BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVIII **Neuquén, 28 de Setiembre de 2018** **EDICIÓN Nº 3654**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2018

1524 - Delega Gobierno de la Provincia mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1525 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez.

1526 - Aprueba el tenor del Convenio a firmarse entre los distintos municipios y el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

1527 - Otorga un Aporte de Capital a la empresa CORFONE S.A. a liquidarse en el mes de octubre de 2018.

1528 - Otorga un Aporte de Capital a favor de la Corporación Forestal Neuquina S.A. – CORFONE S.A. para la adquisición de una máquina chipeadora que permitirá mitigar la acumulación permanente de residuos vegetales que producen las temporadas de poda y raleo en los campos de la mencionada Corporación, así como la posible prestación del servicio en los basurales de los municipios de Aluminé, San Martín de los Andes y Junín de los Andes.

1529 - Otorga un Aporte de Capital a favor de CORFONE S.A. (Corporación Forestal Neuquina Sociedad Anónima), destinado a financiar el hormigonado de las calles internas de circulación de la planta industrial que la empresa posee en la localidad de Junín de los Andes.

1530 - Otorga a la Municipalidad de Villa Pehuenia - Moquehue un Aporte Económico No Reintegrable destinado a realizar las actividades que permitirán erradicar el basurero a cielo abierto de la localidad, disminuyendo los riesgos ambientales, así como el potencial riesgo de incendio para la forestación aledaña.

1531 - Otorga a Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E.-ECyDENSE, un Aporte No Reintegrable para atender el objetivo social de la misma.

1532 - Autoriza al Ministerio de Salud a realizar una transferencia al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Provinciales (anteriormente Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - Plan Nacer), fondos necesarios para dar cumplimiento al Convenio Marco en vigencia de Participación con relación a los años 2017 y 2018.

1533 - Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de un sistema enfardador de alta densidad residual, destinado a la mencionada Secretaría.

1534 - Aprueba las actuaciones realizadas por la División Contrataciones, Departamento Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, con respecto a la Licitación Pública Nº 09/18, contenidas en el Expediente Nº 8781-000900/2018, para la adquisición de ocho (08) automóviles tipo sedan cuatro puertas, destinados a las Unidades del Área de Investigaciones de la Policía de la Provincia del Neuquén.

1535 - Convalida el Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera, suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Provincia del Neuquén, representada por el Ministerio de Ciudadanía, con el objeto de realizar acciones que permitan generar herramientas pedagógicas para la promoción y el conocimiento de los derechos humanos en el ámbito educativo de la Provincia del Neuquén.

1536 - Determina que asciende el importe correspondiente al “Fondo de Subsidio para la Bonificación al Consumo del Servicio Público de Abastecimiento Eléctrico a los Usuarios Individuales del Mercado Rural Disperso”, correspondiente al período 2017 - primer semestre.

1537 - Determina que asciende el importe correspondiente al “Fondo de Subsidio para la Bonificación al Consumo del Servicio Público de Abastecimiento Eléctrico a los Usuarios Individuales del Mercado Rural Disperso”, correspondiente al período 2017 - segundo semestre.

1538 - Determina que asciende el importe correspondiente al “Fondo de Subsidio para la Bonificación al Consumo del Servicio Público de Abastecimiento Eléctrico a los Usuarios Individuales del Mercado Rural Disperso”, correspondiente al período 2018 - primer semestre.

1539 - Otorga autorización estatal para funcionar a la “Asociación Civil de Técnicos Dentales de la Patagonia”, con domicilio legal en la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, con arreglo a las

disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1540 - Aprueba la reforma introducida al Artículo 1º del Estatuto Social de la entidad denominada "Fundación Baylor Argentina", realizada en reunión extraordinaria del Consejo de Administración.

1541 - Aprueba la reforma de los Artículos 13, 16, 20, 24 y 30 e incorporación del Título XIII, Artículos 41, 42 y 43 del Estatuto Social de la "Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.N.A.A.R.)", realizada en Asamblea General Extraordinaria.

1542 - Concede al Doctor José Luis Carballido, en carácter de préstamo por el plazo de seis (6) meses a partir de la firma de la presente norma, el material paleontológico de Nomenclatura MOZ–PV– 088a y MOZ–PV 088b, para ser trasladados desde la colección del Museo Provincial "Profesor Dr. Juan Olsacher" de la localidad de Zapala hasta el Museo Paleontológico "Egidio Feruglio" de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

1543 - Constituye la Junta Electoral para disponer y presidir el Acto Electoral, con destino a la elección del representante de los trabajadores en el Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, conforme a lo establecido en la Ley 1763 Título IV, Artículo 6°.

1544 - Dispone la Destitución por Exoneración del Sargento Ayudante (Cuerpo Seguridad – Escalafón General) Fabián José Álvarez Romero por haber incurrido en la Comisión de la Falta prevista en el Artículo C-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), con los agravantes del Artículo 32, incisos a) y d) del R.R.D.P., conforme lo previsto en el Artículo 13, inciso 3) del R.R.D.P. y Artículo 56, inciso b) de la Ley 715, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que integran la presente norma.

1545 - Reconoce a favor de la ex agente Herminda Narvaes, indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1546 - Dispone la Destitución por Cesantía del Oficial Lucas Ezequiel Medina por haber incurrido en la Comisión de las Faltas previstas en los Artículos C-1-3, A-2-5 y A-2-6 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de conformidad a lo previsto en los Artículos 20 y 21, inciso 1) del R.R.D.P. y lo estipulado en el Artículo 56, inciso a) de la Ley 715; dispone la Destitución por Cesantía del Cabo Pablo José Escudero por haber incurrido en la Comisión de la Falta prevista en el Artículo C-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), conforme a lo previsto en los Artículos 20 y 21, inciso 1) del R.R.D.P. y lo estipulado en el Artículo 56, inciso a) de la Ley 715.

1547 - Convalida las resoluciones consignadas en el Anexo I de la presente norma, todas del ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1548 - Designa con carácter de titular a los Docentes que se nominan en el Anexo Único de la presente norma, a partir del inicio del Período Lectivo 2018, en los cargos y establecimientos educativos que en cada caso se indican, como resultado de la Convocatoria a Concurso de Ingreso para cubrir cargos de Maestros Especiales de Plástica, DDF-3 en escuelas primarias comunes de la Provincia del Neuquén, realizada por Resolución Nº 1825/2017 y su modificatoria Resolución N° 0112/2017.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de Treinta Pertenencias Mineras - **Expediente Nº 7712-000373/2017**. Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo – Mina: "Collicurá". Titular: Oteiza Andrés. Superficie: 180 Has.. Departamento: Pehuenches. A Fs. 48, consta: Zapala, 21 de junio de 2018. Hay un sello rectangular con la siguiente leyenda: Provincia del Neuquén. Dirección Provincial de Minería, Autoridad Minera en Primera Instancia. Recibido: 21 junio de 2018 - 10:00 horas. Hay una firma ilegible. Adj. croquis de ubicación a la Direcc. Pcial. de Minería al Dpto. de Registro Gráfico a/c Téc. Martín Ayala Rossinni - S/D. Objeto: Presentar Expte. Nº 7712-000373/2017 Collicurá. Titular: Oteiza Andrés. De mi mayor consideración: Quien subscribe: Ricardo A. Fantaguzzi, con DNI 11.810.969 y con domicilio en calle Ej. Argentino y 1ra. Junta de la ciudad de Zapala; en representación del titular me dirijo a Ud. con el fin de presentar la readecuación de las Pertenencias 29 y 30 que se superponían con el área de indisponibilidad del Expediente Nº 5912-000612/2014 El Choique y así dar continuidad con los trámites correspondientes. Sin otro particular me despido de Ud., muy atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado

Minero, Mat. Nº 31. A Fs. 49. Consta: Croquis de pertenencias - Mina: Collicurá (30 pertenencias). A Fs. 50 constan coordenadas de las pertenencias, a saber: Pertenencia 1: VSO: X= 5842516 e Y= 2471209; VSE: X= 5842516 e Y= 2471409; VNO: X= 5842816 e Y= 2471209; VNE: X= 5842816 e Y= 2471409. Pertenencia 2: VSO: X= 5842316 e Y= 2471109; VSE: X= 5842316 e Y= 2471409; VNO: X= 5842516 e Y= 2471109; VNE: X= 5842516 e Y= 2471409. Pertenencia 3: VSO: X= 5842116 e Y= 2470809; VSE: X= 5842116 e Y= 2471109; VNO: X= 5842316 e Y= 2470809; VNE: X= 5842316 e Y= 2471109. Pertenencia 4: VSO: X= 5842116 e Y= 2471109; VSE: X= 5842116 e Y= 2471409; VNO: X= 5842316 e Y= 2471109; VNE: X= 5842316 e Y= 2471409. Pertenencia 5: VSO: X= 5841916 e Y= 2470809; VSE: X= 5841916 e Y= 2471109; VNO: X= 5842116 e Y= 2470809; VNE: X= 5842116 e Y= 2471109. Pertenencia 6: VSO: X= 5841916 e Y= 2471109; VSE: X= 5841916 e Y= 2471409; VNO: X= 5842116 e Y= 2471109; VNE: X= 5842116 e Y= 2471409. Pertenencia 7: VSO: X= 5841716 e Y= 2470509; VSE: X= 5841716 e Y= 2470809; VNO: X= 5841916 e Y= 2470509; VNE: X= 5841916 e Y= 2470809. Pertenencia 8: VSO: X= 5841716 e Y= 2470809; VSE: X= 5841716 e Y= 2471109; VNO: X= 5841916 e Y= 2470809; VNE: X= 5841916 e Y= 2471109. Pertenencia 9: VSO: X= 5841716 e Y= 2471109; VSE: X= 5841716 e Y= 2471409; VNO: X= 5841916 e Y= 2471109; VNE: X= 5841916 e Y= 2471409. Pertenencia 10: VSO: X= 5841516 e Y= 2470509; VSE: X= 5841516 e Y= 2470809; VNO: X= 5841716 e Y= 2470509; VNE: X= 5841716 e Y= 2470809. Pertenencia 11: VSO: X= 5841516 e Y= 2470809; VSE: X= 5841516 e Y= 2471109; VNO: X= 5841716 e Y= 2470809; VNE: X= 5841716 e Y= 2471109. Pertenencia 12: VSO: X= 5841516 e Y= 2471109; VSE: X= 5841516 e Y= 2471409; VNO: X= 5841716 e Y= 2471109; VNE: X= 5841716 e Y= 2471409. Pertenencia 13: VSO: X= 5841316 e Y= 2470509; VSE: X= 5841316 e Y= 2470809; VNO: X= 5841516 e Y= 2470509; VNE: X= 5841516 e Y= 2470809. Pertenencia 14: VSO: X= 5841116 e Y= 2470509; VSE: X= 5841116 e Y= 2470809; VNO: X= 5841316 e Y= 2470509; VNE: X= 5841316 e Y= 2470809. Pertenencia 15: VSO: X= 5840916 e Y= 2470509; VSE: X= 5840916 e Y= 2470809; VNO: X= 5841116 e Y= 2470509; VNE: X= 5841116 e Y= 2470809. Pertenencia 16: VSO: X= 5840716 e Y= 2470509; VSE: X= 5840716 e Y= 2470809; VNO: X= 5840916 e Y= 2470509; VNE: X= 5840916 e Y= 2470809. Pertenencia 17: VSO: X= 5840716 e Y= 2470809; VSE: X= 5840716 e Y= 2471109; VNO: X= 5840916 e Y= 2470809; VNE: X= 5840916 e Y= 2471109. Pertenencia 18: VSO: X= 5840516 e Y= 2470809; VSE: X= 5840516 e Y= 2471109; VNO: X= 5840716 e Y= 2470809; VNE: X= 5840716 e Y= 2471109. Pertenencia 19: VSO: X= 5840216 e Y= 2470909; VSE: X= 5840216 e Y= 2471109; VNO: X= 5840516 e Y= 2470909; VNE: X= 5840516 e Y= 2471109. Pertenencia 20: VSO: X= 5840016 e Y= 2470509; VSE: X= 5840016 e Y= 2470809; VNO: X= 5840216 e Y= 2470509; VNE: X= 5840216 e Y= 2470809. Pertenencia 21: VSO: X= 5840016 e Y= 2470809; VSE: X= 5840016 e Y= 2471109; VNO: X= 5840216 e Y= 2470809; VNE: X= 5840216 e Y= 2471109. Pertenencia 22: VSO: X= 5840016 e Y= 2471109; VSE: X= 5840016 e Y= 2471409; VNO: X= 5840216 e Y= 2471109; VNE: X= 5840216 e Y= 2471409. Pertenencia 23: VSO: X= 5839816 e Y= 2470509; VSE: X= 5839816 e Y= 2470809; VNO: X= 5840016 e Y= 2470509; VNE: X= 5840016 e Y= 2470809. Pertenencia 24: VSO: X= 5839816 e Y= 2470809; VSE: X= 5839816 e Y= 2471109; VNO: X= 5840016 e Y= 2470809; VNE: X= 5840016 e Y= 2471109. Pertenencia 25: VSO: X= 5839816 e Y= 2471109; VSE: X= 5839816 e Y= 2471409; VNO: X= 5840016 e Y= 2471109; VNE: X= 5840016 e Y= 2471409. Pertenencia 26: VSO: X= 5839616 e Y= 2470509; VSE: X= 5839616 e Y= 2470809; VNO: X= 5839816 e Y= 2470509; VNE: X= 5839816 e Y= 2470809. Pertenencia 27: VSO: X= 5839616 e Y= 2470809; VSE: X= 5839616 e Y= 2471109; VNO: X= 5839816 e Y= 2470809; VNE: X= 5839816 e Y= 2471109. Pertenencia 28: VSO: X= 5839316 e Y= 2470509; VSE: X= 5839316 e Y= 2470709; VNO: X= 5839616 e Y= 2470509; VNE: X= 5839616 e Y= 2470709. Pertenencia 29: VSO: X= 5839116 e Y= 2470509; VSE: X= 5839116 e Y= 2470809; VNO: X= 5839316 e Y= 2470509; VNE: X= 5839316 e Y= 2470809. Pertenencia -1-: VSO: X= 5842516 e Y= 2471209; VSE: X= 5842516 e Y= 2471409; VNO: X= 5842816 e Y= 2471209; VNE: X= 5842816 e Y= 2471409. Pertenencia 30: VSO: X= 5839116 e Y= 2470809; VSE: X= 5839116 e Y= 2471109; VNO: X= 5839316 e Y= 2470809; VNE: X= 5839316 e Y= 2471109. A Fs. 52, consta: Zapala, 7 de agosto de 2018. Se deja constancia de que corresponden al presente fojas 1/52 del Expte. N° 7712-000373/2017. La superficie de 180 Has., solicitadas para las 30 pertenencias de Fs. 49/50, correspondientes al área de indisponibilidad de Cuarzo denominada Collicurá tramitada por expediente N° 7712-000373/2017, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 20, Fracción D de la Sección XX-VII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en la intersección de las Coorde-

nadas Gauss Krüger Posgar ´94: X = 5.841.712 e Y = 2.470.897. Pertenencia Nº 1: Partiendo del vértice VNO que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.842.816,00 e Y= 2.471.209,00; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.842.816,00 e Y= 2.471.409,00. Al Este, en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.842.516,00 e Y= 2.471.409,00. Al Sur, con 200 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.842.516,00 e Y= 2.471.209,00. Al Oeste en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice VNO nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia Nº 2: Partiendo del vértice V4 que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.842.516,00 e Y= 2.471.109,00; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.842.516,00 e Y= 2.471.409,00. Al Este, en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.842.316,00 e Y= 2.471.409,00. Al Sur, con 300 metros de longitud hasta el vértice V6 de coordenadas X= 5.842.316,00 e Y= 2.471.109,00. Al Oeste en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V4 nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 4, 6, 9 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de cada pertenencia coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmedíata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicada al Oeste de la misma, de tal manera que el lado Este de la Pertenencia N° 3 coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia N°4. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 5, 8 y 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de cada pertenencia coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmedíata anterior. En la Pertenencia N° 11 se ubica la labor legal. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Oeste de la misma, de tal manera que el lado Este de la Pertenencia N° 7 coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia N° 8. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 10, 13, 14, 15 y 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de cada pertenencia coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmedíata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 17: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la Pertenencia N° 17 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 16. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 18: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 17, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 18 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 17. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia Nº 19: Ubicada al sur de la Pertenencia N° 18, se parte del vértice V35, que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.840.516,00 e Y= 2.470.909,00; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V33 de coordenadas X= 5.840.516,00 e Y= 2.471.109,00. Al Este, en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V36 de coordenadas X= 5.840.216,00 e Y= 2.471.109,00. Al Sur, con 200 metros de longitud hasta el vértice V37 de coordenadas X= 5.840.216,00 e Y= 2.470.909,00. Al Oeste en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V35 nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia Nº 20: Partiendo del vértice V38 que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.840.216,00 e Y= 2.470.509,00; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V39 de coordenadas X= 5.840.216,00 e Y= 2.470.809,00. Al Este, en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V40 de coordenadas X= 5.840.016,00 e Y= 2.470.809,00. Al Sur, con 300 metros de longitud hasta el vértice V41 de coordenadas X= 5.840.016,00 e Y= 2.470.509,00. Al Oeste en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V38 nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 23 y 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 20, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de cada pertenencia coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmedíata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 20, ubicada al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la Pertenencia N° 21 coincide totalmente

con el lado Este de la Pertenencia N° 21. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 24 y 27: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de cada pertenencia coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmedíata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicada al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la Pertenencia N° 22 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 21. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 22, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 25 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 22. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia Nº 28: Ubicada al sur de la Pertenencia N° 26, se parte del vértice V50 que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.839.616,00 e Y= 2.470.509,00; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V52 de coordenadas X= 5.839.616,00 e Y= 2.470.809,00. Al Este, en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V53 de coordenadas X= 5.839.316,00 e Y= 2.470.809,00. Al Sur, con 200 metros de longitud hasta el vértice V54 de coordenadas X= 5.839.316,00 e Y= 2.470.509,00. Al Oeste en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V50 nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia Nº 29: Partiendo del vértice V54, que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.839.316,00 e Y= 2.470.509,00; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V55 de coordenadas X= 5.839.316,00 e Y= 2.470.809,00. Al Este, en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V56 de coordenadas X= 5.839.116,00 e Y= 2.470.809,00. Al Sur, con 300 metros de longitud hasta el vértice V57 de coordenadas X= 5.839.116,00 e Y= 2.470.509,00. Al Oeste en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V54 nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 29, ubicada al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la Pertenencia N° 30 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 29. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Superposición: No hay superposición. Se adjunta copia del plano originado y copia para las gestiones en la DEAM. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. A Fs. 55, consta: Zapala, 08 de agosto de 2018. Corresponden al presente Fs. 1/55 del Expte. Nº 7712-000373/2017. Atento a lo manifestado por la Dirección de Registro Gráfico a Fs. 52/54, esta Secretaría de Minas informa que las 30 pertenencias para el área de indisponibilidad de Cuarzo ‘‘Collicurá’’ han quedado ubicadas en los planos del Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 20, Fracción D, de la Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Corresponde reponer en concepto de tasa por fojas la suma de pesos veinticinco ($25). Ordénese las publicaciones, conforme a lo dispuesto por los Artículos 53 y 81 del Código de Minería (T.O.). Secretaría de Minas -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Boris N. Besoky, Secretario de Minas, A.M.P.I.. Zapala, 08 de agosto de 2018.Por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese edicto de pertenencias y emplácese al titular a realizar las publicaciones por tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53 y 81 del C.M.T.O.), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84 ídem). Dirección General Legal -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 31 de agosto de 2018. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-09-18

Edicto de Pedido de Tres Pertenencias Mineras - **Expediente N° 5912-000824/2015**. Manifestacion de Descubrimiento de Celestina y Baritina, denominado Mina: “Pinro I”. Titular: Pinro S.R.L.. Superficie: 18 Has.. Departamento: Pehuenches. A Fs. 38, del Expediente N° 5912-000824/2015, consta sello rectangular con la siguiente leyenda: Provincia del Neuquén. Dirección Provincial de Minería, Autoridad Minera en Primera Instancia, 15 de junio de 2018, 10:00 horas. Hay una firma ilegible. Adj. croquis de ubicación - Expediente N° 824/15. Titular: Pinro SRL. Objeto: Labor legal pedido de pertenencias. Croquis. Al Sr. Director Gral. de Minería: De mi consideración: El que suscribe, Carlos Osvaldo Hedo, DNI 10.798.024, en carácter de Apoderado de la firma Pinro SRL, CUIT N° 30-71193453-3, con domicilio real en Avenida Arrayén N° 305 de Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén, cuyo objeto social es la minería extractiva e industrial, se presen-

ta ante Ud. y dice: "Que presenta el pedido formal de tres pertenencias en croquis adjunto cubriendo una superficie total de 1.200 m. de largo por 200 m. de ancho correspondientes a la mina denominada Pinro I de minerales Celestina y Baritina, de forma regular las cuales quedan circunscriptas por las coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 que se detallan en croquis adjunto. La zona es montañosa, las tierras son propiedad del Estado Provincial y no se encuentran cercadas ni cultivadas ni ocupadas, observando la veta de los minerales declarados en superficie. La extracción se realizará a cielo abierto sobre veta respetando las normas legales y el arte de las técnicas mineras, las cuales se implementarán para ese tipo de extracción, teniendo en cuenta el medio ambiente y su cuidado. Sin otro particular saluda a Ud. Atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Carlos O. Hedo, Apoderado Minero N° 16. A Fs. 39, consta: Solicitud demarcación de pertenencia. Superficie: 18 Has., Coordenadas Gauss Krüger (Posgar ´94) L.L. Y= 2419762.63 y X= 5817172.00; V1 Y= 2419671.98 y X= 5817253.60; V2 Y= 2419871.64 y X= 5817241.99; V3 Y= 2419854.23 y X= 5816942.49; V4 Y= 2419836.81 y X= 5816643.00; V5 Y= 2419819.39 y X= 5816343.51; V6 Y= 2419619.73 y X= 5816355.12; V7 Y= 2419637.15 y X= 5816654.61; V8 Y= 2419654.56 y X= 5816954.11; a Fs. 41 consta: Zapala, 8 de agosto de 2018. Se deja constancia de que corresponden al presente Fojas 1/41 del Expte. N° 5912-000824/2015. La superficie de 18 Has., solicitadas para las 3 Pertenencias de Fs. 38/39 correspondientes al área de indisponibilidad de Celestina y Baritina denominada Pinro I, tramitada por Expediente N° 5912-000824/2015, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 10, Fracción B de la Sección XXXI del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.817.172 e Y= 2.419.762,63. Pertenencia N° 1: Partiendo del vértice VNO, que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.817.253,60 e Y= 2.419.671,98; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.817.241,99 e Y= 2.419.871,64. Al Este, en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.816.942,49 e Y= 2.419.854,23. Al Sur, con 200 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.816.954,11 e Y= 2.419.654,56. Al Oeste en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice VNO nuevamente. En esta pertenencia se encuentra la labor legal. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de cada pertenencia coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Superposición: Ejido de Chorriaca. Se adjunta copia del plano originado y copia para las gestiones en la DEAM, Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. A Fs. 42, consta: Zapala, 09 de agosto de 2018. Corresponden al presente Fs. 1/42 del Expte. N° 5912-000824/2015. Atento a lo manifestado por la Dirección de Registro Gráfico a Fs. 41, esta Secretaría de Minas informa que las 3 pertenencias para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina "Pinro I", han quedado ubicadas en los planos del Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 10, Fracción B de la Sección XXXI del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Ordénese las publicaciones, conforme a lo dispuesto por los Artículos 53 y 81 del Código de Minería (T.O.). Secretaría de Minas -GB-. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dr. Boris N. Besoky, Secretario de Minas, A.M.P.I.. Zapala, 09 de agosto de 2018. Por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese edicto de pertenencias y emplácese al titular a realizar las publicaciones por tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53 y 81 del C.M.T.O.), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84 ídem). Dirección General Legal -GB-. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dra. Andrea C. Valdebenito, Directora Legal Subrogante, A.M.P.I.. Zapala, 31 de agosto de 2018. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 21, 28-09 y 05-10-18

Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita - Mina: "Juan Cruz" - **Expediente N° 4802-000494/2009**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.971 Has., 91 As.. Titular: "CORMINE S.E.P.". Quien suscribe: Dr. Martín Irigoyen, en carácter de Liquidador de CORMINE, con domicilio real en Belgrano 398, Piso 11, Neuquén Capital y legal Garayta 330, Zapala. Ante Ud. me presento y manifiesto: Que por medio de la presente manifiesto un descubrimiento de Asfaltita, en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar

94' X= 5807517.5 e Y= 2542171.0. Por ende solicito un área de indisponibilidad que esté dentro de las coordenadas que a continuación detallo: M.D. X= 5807517.5 e Y= 2542171.0; VNW X= 5808233.0 Y= 2533716.0; N1 X= 5807219.0 e Y= 2.538829.4; N2 X= 5809000.0 e Y= 2541116.6; NE X= 5806616.6 e Y= 2547800.0; SE X= 5804119.0 e Y= 2547800.0; S1 X= 5804119.0 e Y= 2538676.0; SW X= 5805581.0 e Y= 2533716.0. Se acompaña a la presente solicitud: Croquis de ubicación. Sellado de $28. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Martín M. Irigoyen, Abogado Liquidador CORMINE. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de enero de dos mil nueve, trece horas veinticinco minutos. Acompaña sellado $4.00; $4,00; $4,00; - $4.00; $4,00; $4,00; $4.00. Cargo N° 363, croquis. Hay una firma ilegible sin aclaración. Croquis de ubicación. Superficie: 4.860 Has.. Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: M.D. X= 5807517.5 e Y= 2542171.0; VNW X= 5808233.0 e Y= 2533716.0; N1 X= 5807219.0 e Y= 2538829.4; N2 X= 5809000.0 e Y= 2541116.6; NE X= 5806616.6 e Y= 2547800.0; SE X= 5804119.0 e Y= 2547800.0; S1 X= 5804119.0 e Y= 2538676.0; SW X= 5805581.0 e Y= 2533716.0. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Martín M. Irigoyen, Abogado Liquidador CORMINE. Zapala, 14 de agosto de 2018. Corresponde la presente a Fs. 1/90 del Expte. N° 4802-000494/2009. La superficie de 2.971 Has., 91 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Asfaltita denominada "Juan Cruz", tramitada bajo Expediente N° 5912-000452/2013 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 7, 8, 13 y 14, Fracción B de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X = 5.807.517,5 e Y= 2.542.171. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.808.995,44 e Y= 2.541.097,24, sus lados miden: Al Norte con 7.111,21 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.806.610,22 e Y= 2.547.796,5. Al Este, con 2491,22 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.804.119 e Y= 2.547.800. Al Sur, con 8449,45 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.804.111,39 e Y= 2.539.350,55. Al Oeste, en 10 partes. La primera parte con 2104,44 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.806.215,83 e Y= 2.539.350,55. La segunda parte con 417,24 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.806.171,28 e Y= 2.539.765,41. La tercera parte con 600 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.806.767,85 e Y= 2.539.829,48. La cuarta parte con 481,68 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.806.819,28 e Y= 2.539.350,55. La quinta parte con 803,88 metros de longitud hasta el vértice V8, de coordenadas X= 5.807.623,17 e Y= 2.539.350,55. La sexta parte con 896,03 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenadas X= 5.808.174,7 e Y= 2.540.056,73. La séptima parte con 1.800 metros de longitud hasta el vértice V10, de coordenadas X= 5.807.572,85 e Y= 2.541.743,48. La octava parte con 600 metros de longitud hasta el vértice V11, de coordenadas X= 5.808.137,95 e Y= 2.541.945,12. La novena parte con 1.409,32 metros de longitud hasta el vértice V12, de coordenadas X= 5.808.611,57 e Y= 2.540.617,76. La décima parte con 614,21 metros de longitud hasta el vértice VNO cerrando el polígono. Queda excluida la totalidad de la superficie de la mina que se tramita por Expte. N° 1815/1911 "Auca Mahuida". La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 2.971 Has., 91 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Cobre Diseminado, denominada "Juan Cruz", tramitado por el Expte. N° 4802-000494/2009, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 730 Has., 55 As., ubicadas dentro del Lote 13B que es parte del Lote Oficial 13, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-009-1501-0000, cuyo dominio consta a nombre de Minera e Industrial Argentina Auca Mahuida Sociedad Anónima (Oficios obrantes a Fs. 66 R.P.I. 80/84-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 543 Has., 54 As., ubicadas dentro del Lote 14 C que es parte del remanente del Lote Oficial 14, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-009-1308-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 67 R.P.I. 80/84-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 12 Has., 27 As., ubicadas dentro del Lote 7 A que es parte del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-009-2105-0000, cuyo dominio consta a nombre de Lusher Alberto (Oficios obrantes a Fs. 68 R.P.I. 80/84-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 568 Has., 90 As., ubicadas dentro del Lote R que es parte del Lote Oficial 8, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2181-0000, cuyo dominio consta a nombre de Castillo Manuel Jesús (Oficios obrantes a Fs. 89 R.P.I.

80/84-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 1.116 Has., 65 As., ubicadas dentro del Lote 13A que es parte del Lote Oficial 13, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-1482-0000, cuyo dominio consta a nombre de Alberto Girondo, Oliverio Girondo, Joséfa Mulhal, Laura Mulhal, María Eufemia Hebe Pirovano de Girondo, Kindal Alejandro, Lange lrma Catalina, Lange Maydee Juana, Lange María Cristina, Lange Ruth Elina, Lange Susana y Lange Norberto Oscar (Oficios obrantes a Fs. 73/76 R.P.I. 80/84-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 543 Has., 54 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 2.428 Has., 37 As., en terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: No hay superposición. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico -JCM-DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 23 de agosto del 2018. Corresponden al presente Fs. 1/93 del Expte. N° 4802-000494/2009. Atento al estado de autos, corresponde reponer en concepto de sellado la suma de pesos seiscientos treinta ($630) por diligenciamiento de Oficios normado en Ley 3092. Conste. Secretaría de Minas -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Boris N. Besoky, Secretario de Minas, A.M.P.I.. Zapala, 23 de agosto del 2018. Por la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del C.M.T.O.) y publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de 15 (quince) días; fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Emplázase al interesado por el término de 30 (treinta) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tomarse como desistida la presente manifestación de descubrimiento. Cumplido, PASE a la Dirección de U.G.A.P. a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento, e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal, -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 05 de septiembre de 2018. Registro Número Trece (13). Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 21, 28-09 y 05-10-18

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, los Agrimensores Luis Rómulo Leiva Benegas, Mat. Prof. N° 186 y Gerardo Roberto Castro, Mat. Prof. N° 201; darán comienzo a las operaciones de mensura de s/Manifestación de Descubrimiento de Baritina - Mina “La Florcita”, tramitada por **Expte. N° 137458/1949**, cuya titularidad es de Darío Gabriel Pizarro, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 16, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 21 y 28-09-18

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día cinco (5) de octubre de 2018 a las 12:00 horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. Prof. N° 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Áridos, tramitada por **Expte. N° 5912-000565/2014**, cuya titularidad es de Eliana Marcela González, con una superficie de 50 Has., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXIX del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 21 y 28-09-18

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día cinco (5) de octubre de 2018 a las 11:00 horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. Prof. N° 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Áridos, tramitada por **Expte. N° 5912-000571/2014**, cuya titularidad es de Adolfo Jaque, con una superficie de

48 Has., 46 As., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XX-VIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 21 y 28-09-18

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: "Gato con Guantes" - **Expediente N° 5912-000452/2013**. Departamento: Confluencia, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.432 Has., 09 As.. Titular: "Electroquímica del Neuquén S.A.". La que suscribe: Marta Nilda Villegas, DNI 5.713.076, en representación de la empresa Electroquímica del Neuquén S.A., con domicilio legal y real en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, CUIT 30-71032758-7, se presenta y dice: Que habiendo descubierto mineral de Cuarzo viene hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. Que la Mina llevará como nombre: Gato con Guantes. Que el punto de descubrimiento donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña ha quedado determinado por las coordenadas X= 5.702.682,75465 e Y= 2.505.999,72391. Que el área de indisponibilidad con superficie de 2633.79502645 Has., se ubica dentro del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, en las siguientes Coordenadas Posgar ´94 del Sistema Gauss Krüger: Vértice 1: X= 5.705.943,9964 e Y= 2.504.482,5938; Vértice 2: X= 5.701.268,5200 e Y= 2.504.482,6800; Vértice 3: X= 5.701.268,5200 e Y= 2.510.115,9503; Vértice 4: X= 5.705.943,9964 e Y= 2.510.115,8641. Se adjunta croquis de ubicación y muestra legal. Se informa que el sellado será presentado una vez firme el trámite como estipula la Ley. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada. Hay un sello rectangular que dice: Recibido en mi oficina hoy 21 octubre de 2013 a las 12 horas 50 minutos. Cargo N$^{ro.}$ 282. Muestra Legal N° 069. Sellado $.... Adjunta croquis y muestra legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 13 de agosto de 2018. Corresponde la presente a Fs. 1/85 del Expte. N° 5912-000452/2013. Visto el PASE que antecede, este sector procede a realizar el informe de dominio con los Oficios obrantes en el Expte. de autos. Asimismo, se advierte que en el área reservada a Fs. 20 vta. se omitió deslindar la superficie de pedimentos preexistentes, por lo que se modifica de oficio la superficie a fin de respetar derechos preexistes. La superficie de 2.432 Has., 09 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Cobre Diseminado denominada "Gato con Guantes", tramitada bajo Expediente N° 5912-000452/2013, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 32 - 1.4 y 5 de la Sección II - V del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.702.682,75 e Y= 2.505.999,72. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.705.943,99 e Y= 2.504.482,59, sus lados miden: Al Norte con 5.633,27 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.705.943,99 e Y= 2.510.115,86. Al Este, con 4.675,47 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.701.268,52 e Y= 2.510.115,95. Al Sur, con 5.633,27 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.701.268,52 e Y= 2.504.482,68. Al Oeste, con 4.675,47 metros de longitud hasta el vértice VNO cerrando el polígono. Queda excluida la totalidad de la superficie de la mina que se tramita por Expte. N° 4281/1967 "La Cuprosa", Expte. N° 4854/1969 "La Barrosa", Expte. N° 5742/1969 "La Nuestra", Expte. N° 4802-000074/2008 Cantera en propiedad privada y Expte. N° 4802-000076/2008 Cantera en propiedad privada. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 2.432 Has., 09 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Cobre Diseminado denominada "Gato con Guantes", tramitado por el Expte. N° 5912- 000452/2013, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 848 Has., 71 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 1, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-6047-0000, cuyo dominio consta a nombre de Schroeder y Burgwardt Alfredo Antonio; Schroeder y Burgwardt Alice; Schroeder Emma Antonia Enriqueta; Schroeder Ida Silvia Leonora; Schroeder Juan Antonio (Oficios obrantes a Fs. 15 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 16 R.P.I. 25/28-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 65 Has., 06 As., ubicadas dentro del Lote Z1, parte del Lote Oficial 32, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-6053-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 17 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 17 vta. RPI; a Fs.

25/28 D.P.Ce.I.T.). Dominio Fiscal Provincial. 1255 Has., 27 As., ubicadas dentro del Lote Y-4, parte del Lote Oficial 4, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura 09-RR-016-5745-0000, cuyo dominio consta a nombre de Yáñez José David (Oficios obrantes a Fs. 18 D.P.Ce.I.T.; 19/20 RPI; a Fs. 25/28-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 129 Has., 15 As., ubicadas dentro del Lote Y-4, parte del Lote Oficial 5, Sección V del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-5745-0000, cuyo dominio costa a nombre de Yáñez José David (Oficios obrantes a Fs. 18 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 19/20 RPI; a Fs. 25/28-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 133 Has., 89 As., ubicadas dentro del Lote N parte del Lote Oficial 5 Sección V del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-5244-0000, cuyo dominio consta a nombre de San Martín Aníbal (Oficios obrantes a Fs. 25/28-Dirección Prov. de Tierras; a Fs. 84 RPI). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 65 Has., 06 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 2.367 Has., 03 As., escrituradas en terrenos Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Ejido de Senillosa. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico -JCM-DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 14 de agosto 2018. Retiró croquis de ubicación. Hay una firma ilegible, sin aclaración. Zapala, 16 de agosto de 2018. En la fecha se deja constancia que corresponde al presente Fs. 1/87 del Expte. N° 5912-000452/2013. Atento el estado de autos corresponde reponer en concepto de sellado por fojas la suma adeudada que asciende a pesos cien ($100,00), (normado en Ley 3092). Conste. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el témino de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382 Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canón y Padrón. Realizado, PASE a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Por último, advirtiendo que se trata de mineral diseminado, PASEN las presentes actuaciones a Dirección Técnica a fin de que se expida respecto a los trabajos de laboreo que debió haber realizado el titular a efectos de acreditar la existencia del yacimiento y verificar la labor legal al momento de realizar la mensura. Dirección General Legal. -LNH-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Directora Legal Subrogante, A.M.P.I.. Zapala, 04 de septiembre de 2018. Registro Número Doce (12). Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-09; 05 y 12-10-18

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Mina: “La Mariel” - **Expediente N° 5912-000812/2015**. Departamento: Confluencia, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.400 Has.. Titular: “Swisslangold S.A.”. Quien suscribe: Benedicta Castillo, con domicilio real y legal en calle Riobamba N° 1.415 de la ciudad de Zapala, en representación de Swisslangold S.A., ante Ud. se presenta y dice: 1- Que habiendo descubierto mineral de primera categoría Oro Diseminado, en rodados obtenidos sobre el cauce de un cañadón seco, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2- Que la Mina llevará el nombre de La Mariel. 3- Que el punto de descubrimiento donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña ha quedado determinado por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 Y= 2369966 y X= 5886557. 4- Que la propiedad superficial se ignora si es Fiscal o privada, pero no es terreno ni labrado ni cercado. El área de indisponibilidad tiene la forma de un polígono regular, midiendo su lado Norte 5.000 m., con Az= 90°, su lado Este 4.800 m., Az= 180°, su lado Sur 5.000 m., Az= 270° y su lado Oeste 4.800 m., con Az= 0°. Ocupando una superficie de 2.400 Has.. Sus vértices se definen en las Coordenadas (Gauss Krüger Posgar ´94): VNW Y= 2365372 y X= 5888003; VNE Y= 2370372 y X= 5888003; VSE Y= 2370372 y X= 5883203; VSW Y= 2365372 y X= 5883203. Se acompaña croquis de ubicación. Sellado de Ley valor $3.210 y $320 y muestra legal y copia de poder. Sin otro particular lo saludo muy Atte.. Hay una firma ilegible sin aclaración. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de septiembre de dos mil quince a las trece horas cero minutos. Cargo N$^{ro.}$ 071. Muestra legal N°.... Sellado $320; $3210. Acompaña sellados por $320; $3210. Croquis de ubicación. Copia de Poder. Muestra legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad minera en 1° Instancia. Solicitud

de manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado "La Mariel". Superficie: 2.400 Has., Coordenadas Gauss Krüger (Posgar ´94): VNW Y= 2365372 y X= 5888003; VNE Y= 2370372 y X= 5888003; VSE Y= 2370372 y X= 5883203; VSW Y= 2365372 y X= 5883203. M.D. Y= 2369966 y X= 5886557. Zapala, 10 de agosto de 2018. Corresponde la presente a Fs. 1/82 del Expte. N° 5912-000812/2015. La superficie de 2.400 Has. solicitadas para el área de indisponibilidad de Oro Diseminado denominada: "La Mariel", tramitada bajo Expediente N° 5912-000812/2015, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 21 y 25, Fracción A y B, Sección XXX-XXXIII del Departamento Chos Malal y Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X = 5.886.557 e Y = 2.369.966. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.888.003 e Y= 2.365.372, sus lados miden: Al Norte con 5.000 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.888.003 e Y= 2.370.372. Al Este, con 4.800 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.883.203 e Y= 2.370.372. Al Sur, con 5.000 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.883.203 e Y= 2.365.372. Al Oeste, con 4800 metros de longitud, hasta el vértice VNO cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 2400 Has., solicitadas para el área de indisponibilidad de Oro Diseminado denominada "La Mariel", tramitado por el Expte. N° 5912-000812/2015, se ubica en nuestra según el siguiente detalle: 178 Has., 78 As., ubicadas dentro del Lote 8 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-003-1979-0000, cuyo dominio consta a nombre de Tapia Clodomiro (Oficios obrantes a Fs. 6-D.P.Ce.I.T.; a Fs. 7 RPI; a Fs. 37/43 Subsecretaria de Tierras;). Fuera de Dominio Fiscal. 418 Has., 93 As., ubicadas dentro del Lote 13 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-004-2178-0000, cuyo dominio consta a nombre de Vázquez Juan Ramón (Oficios obrantes a Fs. 8 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 9 RPI; a Fs. 37/43, Subsecretaría de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 48 Has., 32 As., ubicadas dentro del Lote 14 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2280-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 10 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 11-RPI; a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 3 Has., 76 As., ubicadas dentro del Lote 15 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2379-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 12-D.P.Ce.I.T.; a Fs. 13 RPI; a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 394 Has., ubicadas dentro del Lote 7 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-1877-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs.14-D.P.Ce.I.T.; a Fs. 15 RPI; a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 454 Has., 9 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 25, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectada por Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2187-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 16-D.P.Ce.I.T.; a Fs. 17/23 RPI; 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 102 Has., 36 As., ubicadas dentro del Lote A que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-1675-0000, cuyo dominio consta a nombre de Parada Faustino (Oficios obrantes a Fs. 34/35 RPI; a Fs. 36 D.P.Ce.I.T; a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 756 Has., 09 As., ubicada dentro del resto del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2281-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras; a Fs. 77/81 RPI). Dominio Fiscal Provincial. 42 Has., 03 As., en área extrapoligonizada del A° Los Menucos. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 1.657 Has., 03 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 700 Has., 07 As., en terrenos fuera de Dominio Fiscal Provincial. 42 Has., 90 As., en área extrapoligonizada del A° Los Menucos. Superposiciones: Ejido de Villa Curí Leuvú. Zona de Seguridad de Frontera. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico -JCM-DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 22 de agosto del 2018. Corresponden al presente Fs.1/85 del Expte. N° 5912-000812/2015. Atento al estado de autos, co-

rresponde reponer en concepto de sellado la suma de un despacho postal por valor de pesos ciento noventa ($190) normado en Ley 2982, la suma de un despacho postal por valor de doscientos diez ($210), normado en Ley 3092 la suma de pesos seiscientos treinta ($630) por diligenciamiento de Oficios más la suma de pesos noventa ($90) por fojas normado en Ley 3035, arribando a una suma total de pesos un mil ciento veinte ($1.120). Secretaría de Minas. -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Boris N. Besoky, Secretario de Minas, A.M.P.I.. Zapala, 22 de agosto del 2018. Téngase presente lo informado por Dirección General Técnica a Fs. 84 vta.. Hágase saber al titular que deberá acompañar un plan de prospección y exploración que determine la existencia de mineral momento de denunciar labor legal y realizar el pedido de pertenencias. Por la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del C.M.T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto N° 382, Art. 3°. Tómese razón por Dirección de Escribanía de Minas y Departamento de Canon y Padrón Minero. Cumplido, PASE a la Dirección de U.G.A.P. a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 04 de septiembre de 2018. Registro Número Once (11). Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-09; 05 y 12-10-18

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 200413/1941. Nombre Yacimiento: Araceli Norma. Sustancia: Carbón. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 100/2016.

Expediente N° 61005/1951. Nombre Yacimiento: Challa. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 75/2016.

Expediente N° 4776/1968. Nombre Yacimiento: Luchi. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 257/2016.

Expediente N° 8490/1975. Nombre Yacimiento: Doña Emilia. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 60/2015.

Expediente N° 3425/1965. Nombre Yacimiento: Jesús María. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 59/2015.

Expediente N° 11844/1085. Nombre Yacimiento: Toto II. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 22/2017.

Expediente N° 9152/1976. Nombre Yacimiento: Estaca Mina La Sociedad. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 07/2017.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-09; 05 y 12-10-18

"Yacimientos Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 2387/1997. Nombre: Cantera. Sustancia: Yeso. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución N° 142/2018.

Expediente N° 4802-000054/2008. Nombre: Cantera. Sustancia: Piedra Laja y construcción. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 139/2018.

Expediente N° 2270/2004. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 15/2018.

Expediente N° 2616/1998. Nombre: Cantera. Sustancia: Dolomita. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 143/2018.

Expediente N° 2743/2005. Nombre: Cateo. Sustancia: Minerales 1° Categoría. Departamento: Añelo/Confluencia. Observaciones: Resolución N° 301/2016.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 28-09-18

CONTRATOS

GALATEA S.R.L.

Modificación Contrato Social (Distribución del Capital, Administración, Renuncia y Designación de Gerente), Cesión de Cuotas

Se hace saber que por instrumento privado de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, el señor Ernesto Jorge Michelutti, DNI Nº 10.660.077, cede la totalidad de las cuotas de ca-

pital que tenía en la sociedad GALATEA S.R.L., inscripta bajo el Nº 180, Folios 1447/1460, Tomo VIII - 2018 a los socios Néstor Daniel Fernández, DNI Nº 17.155.342; Nicolás Nelson Nievas, DNI Nº 13.928.838; Rubén Adolfo Pueyo, DNI Nº 12.837.927, en partes iguales para cada uno; a) y modificatorio de la misma fecha, en virtud de la cesión de las cuotas sociales se modifican los siguientes artículos: Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de $201.000 (pesos doscientos un mil), dividido en dos mil diez (2.010) cuotas de pesos cien ($100), valor nominal de cada una, las cuales quedan suscriptas de la siguiente manera: El socio Néstor Daniel Fernández, suscribe seiscientas setenta (670) cuotas por la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), el señor Nicolás Nelson Nievas, suscribe seiscientas setenta (670) cuotas por la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000) y el señor Rubén Adolfo Pueyo, suscribe seiscientas setenta (670) cuotas por la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000); estando integrado antes de este acto el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas por un monto de pesos cincuenta mil doscientos cincuenta ($50.250). Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime conveniente. La Asamblea de Socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios están obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de cada socio sea titular al momento de hacerlas efectivas. Se modifica el artículo octavo, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: Gerencia, Administración, Representación y el Uso de la Firma Social: Estará a cargo de un Gerente en forma individual, socio o no, por acuerdo de los socios se designa Gerente para tal función al socio Nicolás Nelson Nievas, argentino, comerciante, divorciado, DNI Nº 13.928.838, de 59 años, quien acepta el cargo en este acto; representará y administrará a la sociedad según lo expresa el Art. 157, 1er. párrafo de LGS vigente; en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social y tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, operar con los Bancos nacionales o extranjeros, actuar ante los organismos fiscales Nacionales o Provinciales; otorgar poderes generales; le está prohibido comprometer la firma en actos extraños al objeto social y en garantías o avales a favor de socios o de terceros; durando en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. El Gerente depositará en la sociedad en carácter de garantía la suma de pesos diez mil ($10.000) en efectivo o en un pagaré a la vista por el mismo monto. El Gerente designado constituye domicilio especial tal lo requerido por el Art. 256 LGS en la Avenida Argentina Nº 175, 1er. Piso, Oficina 27 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. b) Renuncia: El señor Ernesto Jorge Michelutti renuncia al cargo de Gerente, la que es aceptada por unanimidad de los socios y ratificada la elección del señor Nicolás Nelson Nievas como socio Gerente. El presente edicto fue ordenado en autos: "GALATEA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social (Distribución de Capital y Administración, Renuncia y Designación de Gerente)", (Expte. Nº 24240/18). Subdirección, 19 de septiembre de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

SIBSA S.R.L.

Por instrumento de fecha 03/09/2018, los señores Héctor Luis Barril, DNI N° 11.006.318, argentino, viudo, nacido el 09/03/1954, Ingeniero, domiciliado en Basavilbaso N° 253 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Matías Barril, DNI N° 30.955.034, argentino, soltero, nacido el 05/06/1984, Ingeniero, domiciliado en Gobernador Anaya N° 4.024, UF 214 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "SIBSA S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros, las siguientes actividades: Estudio, cálculo, proyecto, consultoría, asistencia técnica, dirección, administración y ejecución de obras civiles, hidráulicas, metalúrgicas, portuarias, mecánicas, electromecánicas, electrónicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios,

soldaduras de alta, media y baja presión, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, interviniendo en compulsas, licitaciones o contrataciones, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, canales y en general todo tipo de obras de ingeniería, agrimensura y arquitectura de carácter público o privado. Compra, venta, desarrollo, construcción, importación, exportación y distribución de insumos, materiales, herramientas y maquinarias vinculadas a la prestación del servicio mencionado anteriormente. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $134.000. Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que fije la Asamblea. Administradores: Se designó como Gerente al socio Matías Barril, quien aceptó expresamente dicho cargo. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el Artículo 55 de la Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/09. El presente edicto fue ordenado en autos: "SIBSA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 24281/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de septiembre de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

CONSTRUCCIONES LAGO LÁCAR S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Socios Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2018, los socios de "Construcciones Lago Lácar S.A." resolvieron el cambio del domicilio legal de la sociedad de calle Rivadavia 272 de la ciudad de San Martín de los Andes a calle Ameghino 242 de la ciudad de Neuquén y en consecuente la modificación del artículo primero del Estatuto Social, lo que queda redactado del siguiente modo: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "CONSTRUCCIONES LAGO LÁCAR S.A." y tiene su domicilio legal en la calle Ameghino 242, jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo, sin perjuicio de ello, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero". El presente edicto fue ordenado en autos: "CONSTRUCCIONES LAGO LÁCAR S.A. s/Inscripción Modificación de Contrato (Domicilio)", (Expte. Nro. 24098/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 03/09/2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

ALL CARS DEL SUR S.R.L.

Inscripción de Actas Número 3 de Designación de Gerentes

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 01 de diciembre de 2017, siendo las 16:30 hs., se reúnen en la sede social ubicada en Luis Beltrán N° 653 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén el señor Barrionuevo Marcelo Gabriel y el señor Barrionuevo Facundo Washintong, en su carácter de socios titulares del 100% de las cuotas sociales de ALL CARS DEL SUR S.R.L., con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: Designación de los socios para suscribir el Acta y renovación de las autoridades societarias para los próximos tres ejercicios. A continuación se trata el primer punto del Orden del Día: Designación de los socios para suscribir el Acta. Se designa a los socios Barrionuevo Marcelo Gabriel y Barrionuevo Facundo Washintong para firmar el Acta. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: Renovación de las autoridades societarias para los próximos tres ejercicio: Toma la palabra el socio Barrionuevo Marcelo Gabriel, quien ante el vencimiento del cargo de las actuales autoridades de la empresa y considerando las labores desempeñadas durante el último mandato, mociona sobre la continuidad de las mismas, por lo que propone que se designe como Gerente al socio Barrionuevo Facundo Washintong para los próximos tres ejercicios, la propuesta es aceptada

por unanimidad y en este acto se designa para ocupar el cargo de Gerente de ALL CARS DEL SUR S.R.L. para los próximos dos ejercicios que abarcan desde el día 01 de diciembre de 2017 hasta el día 30 de noviembre de 2020 al socio Barrionuevo Facundo Washintong, quien acepta el. Sin otro tema por tratar se levanta la sesión siendo las 16:55. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio en autos caratulados ALL CARS DEL SUR SRL s/ Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 24169/18). Neuquén, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

ARBOLEAS S.R.L.

Se amplía la publicación del 27 de julio de 2018 por instrumento del 26 de enero de 2015 Oscar Alfredo Carvajal, DNI 16.333.440, cede a su otro socio Maríano Andrés Bourquin, DNI 25.630.935, 100 cuotas sociales. Modificación de Cláusula Quinta: El capital social de pesos cien mil se divide en mil cuotas de pesos cien. Oscar Alfredo Carvajal, cuatrocientas cuotas sociales de pesos cien de valor nominal cada una, es decir, la suma de pesos cuarenta mil y el señor Maríano Andrés Bourquin, seiscientas cuotas sociales de pesos cien de valor nominal cada una, es decir la suma de pesos sesenta mil.

1p 28-09-18

HYDRO SERVICE S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 10 de agosto de 2018 se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "HYDRO SERVICE S.R.L.". Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Socios: Pablo César Mena, argentino, nacido el 09/05/1977, D.N.I. 25.911.318, casado en primeras nupcias con Marine Hermann (DNI 24.348.526), profesión Ingeniero, con domicilio real en Río Senguerr 1.346, Neuquén Capital y Nicolás Maríano Roso, argentino, nacido el 19/05/1980, D.N.I. 28.196.934, soltero, profesión Ingeniero, con domicilio real en George Miciu 504, B° La Cascada, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto Social: "Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista". La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el R.P.C. de la ciudad de Neuquén. Capital Social: Se fija en $67.000, dividido en 6.700 cuotas partes de diez pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto. Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta y podrán ser socios o no. La sociedad prescinde de la Sindicatura, confiriéndose en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 30 de septiembre de cada año. Se designan como socios Gerentes a Pablo César Mena y Nicolás Maríano Roso, cuyos datos figuran en el presente y se establece la dirección de la sede social en Río Senguerr 1.346 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "HYDRO SERVICE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 24220/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 20 días del mes de septiembre del 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-09-18

EMFA CONSTRUCCIONES SRL

Inscripción de Cuotas Sociales

Fecha cesión de cuotas 16/11/2017. Cedente: Esteban Marcelino Castillo, DNI 10.184.596, CUIT

20-10184596-7, argentino, nacido el 18/01/1953, comerciante, casado con la Sra. Nilda Analía González, DNI 13.699.730, con domicilio en calle Crease 343 de Neuquén. Cesionarios: Emiliano Castillo, DNI 33.447.927, CUIT 20-33447927-8, argentino, nacido el 29/03/1988, comerciante, soltero, con domicilio en Crease 343 de la ciudad de Neuquén y Facundo Castillo, DNI 36.801.107, CUIT 20-36801107-0, argentino, nacido el 29/06/1992, comerciante, soltero, con domicilio en Crease 343 de la ciudad de Neuquén. Cantidad de cuotas cedidas: 400 (cuatrocientas), con un valor nominal de $40.000 (pesos cuarenta mil), adquiriendo Emiliano Castillo, 200 cuotas y Facundo Castillo, 200 cuotas sociales. Luego de producida la presente cesión, Emiliano Castillo participa con 500 cuotas sociales y Facundo Castillo con 500 cuotas sociales. Esta cesión, venta y trasferencia se realiza por el precio total y convenido de pesos cien mil ($100.000). La Sra. Nilda Analía González, DNI 13.699.730, en su caracter de cónyuge del Sr. Esteban Marcelino Castillo presta conformidad a la presente cesión de cuotas. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. María Laura Suárez, en los autos caratulados: "EMFA CONSTRUCCIONES SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. 24296/18). Subdirección, 18 de septiembre de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

CIMSE S.R.L.

Cesión de Cuota Social

Se comunica que por instrumento privado de fecha 14 de agosto de 2018 el Sr. Eduardo Tomás Arrausi, DNI 14.283.521, estado civil divorciado, profesión Técnico Electrónico, nacionalidad argentina, con domicilio en Lote 8, Manzana C, B° San Cristóbal, Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cede, vende y transfiere a la Sra. Ana de las Ermitas Malaspina, DNI 30.718.904, estado civil soltera, de profesión Martillera Pública, nacionalidad argentina, con domicilio en calle San Martín N° 328 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro, sus cuotas sociales de la empresa CIMSE S.R.L., con domicilio social y legal en Lote 8, Manzana C, B° San Cristóbal, Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, CUIT 30-71224403-4. Datos de inscripción en la Dirección del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén de fecha 10 de junio de 2016, N° 147, Folios 1162/1170, Tomo VI-SRL- Año 2016, de las que es propietario, representativas del 80% del capital social. La presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera El Cedente queda desvinculado de la sociedad. Se comunica además que el Sr. Eduardo Tomás Arrausi, DNI 14.283.521, renuncia al cargo de Gerente, asumiendo en su lugar el Gerente suplente, Sr. Sergio Rearte, con DNI 17.025.748, quien ejercerá sus funciones hasta ser ratificado o reemplazado por la nueva Asamblea. Todo lo resuelto fue ratificado por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2018, consta en Actas, Fojas 2 y 3 del Libro de Actas de la empresa.

1p 28-09-18

Santa María - MDT S.R.L.

Por instrumento de fechas 27 de agosto de 2018 y 06 de septiembre de 2018, las siguientes personas: Sr. Pavia Marcelo Eduardo, D.N.I. N° 22.731.279, CUIL 20-22731279-4, de nacionalidad argentina, nacido el día 04/08/1972, de profesión Médico, con domicilio real en Mar Báltico N° 513, Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén, de estado civil soltero; la Sra. Contreras Claudia Mariela, D.N.I. N° 26.530.508, CUIL 27-26530508-9, de nacionalidad argentina, nacida el día 25/02/1978, de profesión Licenciada en Psicología, con domici-

lio real en Martellota N° 40, 1° Piso, Dpto. “B”, B° Centro de la ciudad de Plottier de la Provincia del Neuquén, de estado civil casada en primera nupcias con el Sr. Rodríguez Campos Carlos María, D.N.I. N° 22.898.503 y el Sr. Rodríguez Campos Carlos María, D.N.I. N° 22.898.503, CUIL 20-22898503-2, de nacionalidad argentina, nacido el día 18/08/1972, de profesión Médico, con domicilio real en Martellota N° 40, 1° Piso, Dpto. “B”, B° Centro de la ciudad de Plottier de la Provincia del Neuquén, de estado civil casado en primera nupcias con la Sra. Contreras Claudia Mariela, D.N.I N° 26.530.508, celebraron el contrato social de Santa María - MDT S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La prestación de los servicios que se indican a continuación, en cualquier punto del país o del extranjero ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: I) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades relacionados con la salud humana y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; II) Explotación y servicios de imágenes diagnósticas, laboratorios de análisis clínicos, microbiológicos, toxicológicos, moleculares e industriales. Plazo de Duración: 90 años. Capital: Pesos ciento cuarenta mil ($140.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente que actuará en forma individual; designado por término indefinido y hasta tanto sea reemplazado por decisión de los socios. Administradores: Sra. Contreras Claudia Mariela. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado en: “Santa María - MDT S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nº 24226/18), en trámite ante la D.G.R. Público de Comercio de Nqn.. Subdirección, 17 de septiembre de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN (SAC) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Designación de Socio Gerente

Se hace saber que por Acta N° 19 de fecha 3 de septiembre de 2018, los socios Insaurralde Carlos Néstor y Lavalle Silvia Irene, quienes representan el 100% del capital social, han decidido renovar el mandato del señor Insaurralde Carlos Néstor, en el cargo de Gerente, en virtud de lo establecido por la cláusula sexta del contraro social por el término de 3 años. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Pcia. del Neuquén, en los autos caratulados: “SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN (SAC) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Designación de Gerente”, (Expte. 24285/18). Subdirección, 17 de septiembre de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

TRANSPORTES DOLORES PARRA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 19 de fecha 16 de junio de 2017, de TRANSPORTES DOLORES PARRA S.A., se decide por unanimidad que el Directorio se conforme con cinco Directores titulares y un Director suplente, siendo elegidos: La señora Dolores Parra Pardo, DNI 18.814.499, como Presidente, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento el 04/12/1940, estado civil viuda, de profesión empresaria, con domicilio real en la Avda. Riavitz N° 199, 1° Piso de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, el señor Jesús Daniel García, DNI 17.188.239, como Vicepresidente, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento el 29/12/1964, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio real en la Avda. Riavitz N° 199, P. Baja de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, los señores Andrés García DNI 21.974.948, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento el 18/01/1971, estado civil casado,

de profesión empresario, con domicilio real en calle Perito Moreno N° 355 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, Manuel García, DNI 22.683.877, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento el 16/02/1972, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio real en calle Anahué N° 120 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señora Nancy Elizabeth García, DNI 16.297.944, de nacionlidad argentina, fecha de nacimiento el 22/06/1963, estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Mendoza N° 63 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, como Directores titulares y el señor Fernando Javier Rolando, DNI 31.863.508, como Director suplente, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento el 17/09/1985, estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Coronel Belisle N° 1.121 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, los que habiéndose encontrado presentes, aceptaron su designación.

1p 28-09-18

PHYSIS SAS

Por instrumento de PHYSIS SAS de fecha 08 de agosto de 2018, modificatorio del día 04 de septiembre de 2018 y modificatorio del día 21 de septiembre de 2018, trámite iniciado en la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de Neuquén con Expediente Nro. 24225/18 "PHYSIS s/Inscripcion Instrumento Constitutivo", las siguientes personas: Poblete Carolina Soledad, D.N.I. Nº 28.484.839 y Bossio María Laura, D.N.I. Nº 25.289.726 a los fines de salvar las observaciones efectuada por el Registro Público de Comercio, Provincia del Neuquén, establecemos las siguientes modificaciones a la introducción del instrumento constitutivo de PHYSIS SAS que a continuación se transcribe y quedando la nueva redacción de la siguiente forma: Parte Introductoria: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 08 de agosto del 2018, comparece la Sra. Poblete Carolina Soledad, D.N.I. Nº 28.484.839, CUIL 27-28484839-5, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de diciembre de 1980, profesión Lic. en Saneamiento y Protección Ambiental, estado civil casada, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia 168, Cipolletti, Río Negro y la Sra. Bossio María Laura, D.N.I. Nº 25.289.726, CUIL 27-25289726-2, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de agosto de 1976, profesión: Lic. en Saneamiento y Protección Ambiental, estado civil casada, con domicilio en Manzana C, Lote 8, Bº Rincón del Valle, Centenario, Neuquén, representada por la Sra. Poblete Carolina Soledad, DNI N° 28.484.839, CUIT 27-28484839-5, en su carácter de socia y por la Sra. Bossio María Laura, DNI N° 25.289.726, CUIT 27-25289726-2, en su carácter de socia, quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes disposiciones. El presente edicto fue ordenado en autos: "PHYSIS SAS s/ Inscripción Instrumento Constitutivo", (Expte. Nro. 24225/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdireccion, 20 de septiembre de 2018. Fdo. María Laura Suárez, Directora Subrogante D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-09-18

S. G. y E. S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

Fecha contrato constitutivo: 16/07/2018. Socios: Álvarez Fernando Julio, argentino, mayor de edad, nacido el 24/06/1957, D.N.I. N° 13.191.206, empleado, divorciado, domiciliado en Luis Beltrán 1.740, B° Amulén de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Della Cha Koenig Santiago Gastón, argentino, mayor de edad, nacido el 03/07/1997, D.N.I. N° 40.295.066, estudiante, soltero, domiciliado en Chile y San Juan s/n, P.B. "D", Mbk. A-1, B° Nuevo Neuquén de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: A) Explotación comercial de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de insumos hospitalarios para distintos usos o aplicaciones, tanto en instituciones públicas como privadas. B) La prestación de servicios para la dirección y ejecución de todo tipo de obras, instalaciones y montaje de sistemas eléctricos, de

gas y de agua. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00), dividido en mil trescientas cuarenta (1.340) cuotas de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los Gerentes durarán en sus cargos hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. Se designa como Gerente al señor Fernando Julio Álvarez. Fiscalización: La fiscalización de la gestión de los administradores y contralor de libros y papeles de la sociedad, estará. a cargo de los socios de conformidad al Art. 55 de la Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Mitre N° 1.771 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "S. G. Y E. S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 24167/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 21 de septiembre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-09-18

TRANQUERA SUR S.R.L.

Se hace saber que con fecha 21 de abril de 2015 y modificaciones realizadas con fecha 21 de julio de 2016, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "TRANQUERA SUR S.R.L.". Socios: Cordero Agustín, argentino, D.N.I. 33.201.618, de profesión comerciante, nacido el día 08 de mayo de 1988, soltero, domiciliado en Namuncurá 318 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén y Cordero Tomás, argentino, de profesión comerciante, con D.N.I. 39.083.220, nacido el 19 de julio de 1995, soltero, domiciliado en Namuncurá 318 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero comercializar, aceptar consignaciones, cormsiones y mandatos, distribuir, exportar e importar en forma minorista y mayorista alimentos para consumo humano y animal, productos y subproductos derivados de la carne ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Capital Social: $67.000 (pesos sesenta y siete mil). Órgano de Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Duración del Mandato: Tiempo indefinido. Se designa Gerente a Agustín Cordero. Fiscalización: La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del Consejo de Vigilancia. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede Social: Boulevard Paimún 241 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Noemí Mercau, en autos caratulados: "TRANQUERA SUR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 21549, Año 2015). Subdirección, 21 de septiembre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-09-18

TR SAS

Por instrumento privado de fecha 01/09/18 e instrumentos modificatorios de fechas 17/09/18 y 20/09/18, se constituyó la sociedad denominada "TR SAS". Socios: Rafael Aníbal Toselli, DNI N° 31.314.101, CUIT 20-31314101-3, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de octubre de 1984, profesión Técnico, estado civil soltero, con domicilio en la calle San Martín 2.840, en la jurisdicción de Neuquén, de la Provincia del Neuquén. Denominación: "TR SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o

asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Servicio de Mantenimiento de Maquinaria Industrial. Servicio de provisión de insumos industriales. Capital: Pesos treinta mil ($30.000), representado por 30 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil ($1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas por Rafael Aníbal Toselli, DNI 31.314.101. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular: Rafael Aníbal Toselli, DNI 31.314.101. Suplente: Marcos Star Bayer, DNI 33.384.506. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: (31/12). El presente edicto fue ordenado en: "TR SAS s/Inscripción de Contrato Constitutivo", (Expte. Nro. 24267/18"), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 21 de septiembre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-09-18

LAS HORMIGAS S.R.L.

Modificación Contrato Social
Cláusula Tercera: Objeto Social

Se hace saber que mediante instrumentos privados de fechas 14/08/2018 y 28/08/2018. Socios: Sr. Alcalde Enrique, DNI 8.023.883 y la Sra. Sisterna Rosalía Angélica, DNI 10.041.113, únicos integrantes de la sociedad LAS HORMIGAS S.R.L., constituida por instrumento privado de fecha 29 de enero del año 2015 y modificatorio del día 9 de febrero de 2015 e inscripta en el R.P.C. de la Pcia. del Neuquén, bajo N° 112, Folios 953/962, Tomo IV-S.R.L., Año 2015 de fecha 29/04/2015, han convenido modificar la cláusula tercera del referido contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Estética corporal: Servicios de peluquería, maquillaje, pedicura y manicura; b) Servicios de enseñanza n.c.p. (cursos de capacitación en estética, maquillaje y peluquería); c) Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "LAS HORMIGAS S.R.L. s/ Inscripción de Modificación Artículo Tercero (Objeto)", (Expte. N° 24180/18). Subdirección, 21 de septiembre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-09-18

SANTA GRACIELA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 07/05/2018 de SANTA GRACIELA S.A., se ha resuelto lo siguiente: La aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016 y la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. Se hace saber que por Acta de Directorio N° 58 de fecha 07/06/2018, se ha procedido a la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gonzalo Izquierdo Menéndez, C.I. 3567484-5; Director suplente: Sr. Fernando Izquierdo Menéndez, C.I.P.F. 9.557.667, con mandato por tres ejercicios.

1p 28-09-18

CHAPELCO TURISMO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 12/03/2018 de CHAPELCO TURISMO S.A., se ha resuelto lo siguiente: La aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31 de octubre de 2017 y la elección y distribución de cargos de los miembros titulares

y suplentes del Directorio: Presidente: Sra. Susana René Bernadet Theophile, D.N.I. N° 18.747.178; Directora suplente: Sra. Susana Catalina Bidondo, D.N.I. N° 21.961.764.

1p 28-09-18

CORRALÓN AUSTRAL S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 del 01/06/2018, se ha resuelto lo siguiente: La aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31/10/2017 y la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. Se hace saber que por Acta de Directorio N° 68 del 01/06/2018, se ha procedido a la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Oclander, DNI 4.623.487, Directora titular: Susana Noemí Rolón, DNI 6.189.193; Directores suplentes: Fernando Gabriel Badín, DNI 26.543.736 y Enrique Luis Urteaga, DNI 18.336.412.

1p 28-09-18

VENSER S.R.L.

Cesión de Cuotas

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de febrero de 2018, la Sra. Silvia Graciela Allaria, DNI N° 22.473.386, cedió la cantidad de 80 cuotas sociales de la sociedad VENSER S.R.L. a favor de la Sra. Valeria Carla Bocchi, DNI N° 30.131.308, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en Rivadavia N° 861, Piso 3, Departamento “D” de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, nacida el 20 de marzo de 1983. El presente edicto fue ordenado en autos: “VENSER S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales”, (Expediente Nro. 24230/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 21 de septiembre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-09-18

SATURNO HOGAR S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 03 del mes de agosto de 2017 se designaron como Directores titulares de la sociedad Saturno Hogar S.A. a los Sres. Juan Ángel Lucaioli, DNI 5.500.270, argentino, nacido el 20 de marzo de 1944, de profesión empresario y a la Sra. Paula Teresa Lucaioli, DNI 21.717.130, argentina, nacida el 01 de julio de 1970, de profesión empresaria y como Directora suplente a la Sra. María Elisa Chiodi, DNI 93.152.371, italiana, nacida el 11 de febrero de 1945, de profesión empresaria, todos con domicilio especial en Tierra del Fuego 1.040 de la ciudad de Neuquén. Por Acta de Directorio del día 03 de agosto de 2017 de Saturno Hogar S.A., rectificada por Acta de Directorio Nº 345 del día 21 día del mes de octubre de 2017 de Saturno Hogar S.A. y de conformidad al Artículo Noveno del Estatuto Social, se decidió que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan Ángel Lucaioli, DNI 5.500.270; Vicepresidente: Sra. Paula Teresa Lucaioli, DNI 21.717.130. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: (Expte. 23500/17), “SATURNO HOGAR S.A. s/Inscripción Designación de Directorio y Distribución de Cargos”. Neuquén, 10 de septiembre de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 28/18

Objeto: Adquisición de baterías para Sistemas Fotovoltaícos.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2018 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 03 de octubre de 2018, inclusive.

1p 28-09-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)

Licitación Pública Nº 130/2018
Solicitud de Provision SAFIPRO
Expediente Nº 9140-002577/2018

Asunto: Adquisición de 1 (un) equipo motobomba y 1 (un) equipo autoelevador, destinados al uso de los distintos servicios dependientes del Ente.

Inversión Estimada: $6.286.792,32 (pesos seis millones doscientos ochenta y seis mil setecientos noventa y dos con 32/100).

Fecha de Apertura: 16/10/2018.

Hora de Apertura: 12:00.

Lugar de Apertura: El mismo será comunicado por la Subgerencia de Suministros al momento de recibir los sobres oferta.

Hora Límite de Recepcion de Sobres: 10:00 hs..

Lugar de Recepción de Sobres: Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Telefax: 0299-4430413.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero Nº 426, Teléfono: 0299-4495969, Neuquén Capital - Descarga on-line: 28/09/2018.

Licitación Pública Nº 131/2018
Solicitud de Provision SAFIPRO
Expediente Nº 9140-002576/2018

Asunto: Adquisición de 3 (tres) vehículos pick up 4x4 y 4 (cuatro) vehículos pick up 4x2, destinados al uso de los distintos servicios dependientes del Ente.

Inversión Estimada: $6.495.456,18 (pesos seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 18/100).

Fecha de Apertura: 16/10/2018.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Apertura: El mismo será comunicado por la Subgerencia de Suministros al momento de recibir los sobres oferta.

Hora Límite de Recepcion de Sobres: 10:00 hs..

Lugar de Recepción de Sobres: Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Telefax: 0299-4430413.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero Nº 426, Teléfono: 0299-4495969, Neuquén Capital - Descarga on-line: 28/09/2018.

1p 28-09-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

CENTRO PyME-ADENEU

Convocatoria de propuestas para adquisición de tren de maquinarias de procesamiento de fibras naturales ubicadas en la ciudad de Chos Malal.

El Centro PyME-ADENEU, dependiente del Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén, convoca a personas físicas o jurídicas interesadas a presentarse para obtener, bajo la modalidad de comodato con opción a compra, un tren de maquinarias de hilados. Esta convocatoria tiene como objetivo promover nuevos emprendimientos vinculados a la producción de hilados naturales, ya sean con fines comerciales, de incubadora textil y/o enseñanza. Dándole así continuidad al proyecto de agregado de valor local y avanzar de esta manera en la producción textil. El tren de maquinarias se encuentra en funcionamiento y con personal capacitado en el procesamiento de fibras naturales. Los interesados podrán acceder a través de la página web del Centro PyME-ADENEU: www.cpymeadeneu.com.ar/propuestachosmalal, para más detalles sobre los requisitos de la convocatoria. Podrán descargar los documentos necesarios para la propuesta que deberán presentar en sobre cerrado en las oficinas del Centro PyME-ADENEU, ubicadas en Sarmiento 802 de la ciudad de Neuquén, antes del día 31 de octubre de 2018.

Una vez cerrada esta convocatoria, las propuestas serán evaluadas por el Centro PyME-ADENEU a través de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales expertos. Los criterios de selección se basarán en la experiencia, el objetivo, el nivel de agregado de valor, los cuales se detallan en el documento de condiciones.

1p 28-09-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 03/18

Objeto: Adquisición de un sistema enfardador de alta densidad residual, destinado a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Fecha de Apertura: El día 08 de octubre del 2018 a las catorce (14:00) horas.

Informes: Dirección General de Compras, sito en calle Santiago del Estero Nº 89, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495508, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Disponibilidad de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la Página Web Oficial de la Provincia del Neuquén (www.neuquen.gov.ar).

1p 28-09-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR I.J.A.N.

Licitación Pública Nº 03/2018
Expediente Nº 7421-000294/2017

Objeto: Adquisición de equipamiento (Etapa III y IV) para el área de comunicación audiovisual de la sala de sorteos de la Sede Propia del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén.

Destino: Obra Edificio Sede Propia Instituto Provincial de Juegos de Azar.

Valor del Pliego: Pesos seis mil ($6.000,00).

Lugar y Fecha de Apertura: 03 de octubre de 2018, en el Instituto Provincial de Juegos de Azar, sito en Sarmiento 364 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Hora: 10:00.

Venta de Pliegos: Hasta las 12 hs. del 02 de octubre del 2018, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Instituto Provincial de Juegos de Azar, sito en calle Sarmiento 364 de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfonos: 4423823 ó 4425968 - Internos: 129/130.

1p 28-09-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Dpto. Compras y Contrataciones

Licitación Pública Nº 09/18 - Expte. N° 25745

Objeto: Adquisición de PC con destino a la Dirección General de Informática.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 22 de octubre de 2018 a las 9 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén - Departamento Compras y Contrataciones - Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial – Departamento Compras y Contrataciones - calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4431628/443-1077. Sitio web institucional: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/(válidos para cotizar).

Reunión Informativa Obligatoria para Cotizar: 08 de octubre de 2018 a las 09:00 hs., en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 28-09-18

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso N° 151

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, para cubrir el siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Fiscal del Caso de la ciudad de Neuquén de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF4). **Concurso Nº 151**.

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 26 de septiembre al 22 de octubre

de 2018, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén del 16 al 22 de octubre de 2018, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes Jurados:

Jurado Académico titular:
Carlos Manuel Garrido.

Jurado Académico suplente:
Daniel Óscar Cuenca.

Jurado Académico 2do. suplente:
Gloria Susana Marina.

Jurado titular por el Ministerio Público:
Pablo Vignaroli.

Jurado suplente por el Ministerio Público:
Adrián De Lillo.

Jurado 2do. suplente por el Ministerio Público:
Maximiliano Bagnat.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 5 de diciembre a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 6 y 7 de diciembre a partir de las 8:30 horas, todos de 2018.

Secretaría, 25 de septiembre de 2018.

1p 28-09-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.

Licitación Pública Nº 14/2018

Objeto: Contratación de doce camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 10 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 24 de septiembre y hasta el día 05 de octubre de 2018, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria. Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

1p 28-09-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.

Registro Público de Oposición Nº 7/2018

Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación, Bº El Progreso

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 11237 y 12805, por el término de 30 días para la oposición de la obra: Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación, Bº El Progreso, con los siguientes datos:

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calle	Entre	Ancho Promedio
Ing Cipolletti	Hilario Cuadros y San Martín	6,00
Primeros Pinos	Maria Bustos Soria y San Martín	6,00

Dr Benedetti	Hilario Cuadros y San Martín	6,00
María Bustos Soria	Primeros Pinos y Benedetti	6,00
12 de Septiembre	Bejarano y Chaco	7,50
Argentino Luna	San Martín y 12 de Septiembre	7,50
Jovita Herrera	San Martín y 12 de Septiembre	7,50
Sin Nombre (Cod. 07213)	San Martín y 12 de Septiembre	7,50

Las características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $220,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal.

Forma de pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve por ciento (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.
e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de octubre de 2018, inclusive.

Lugar para Formular Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Neuquén, Avenida. Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 28-09-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Junio-Julio - Año 2018

Fecha de la Norma Legal	Norma Legal	Expte.	Objeto de la Contratación	Orden de Compra Contrato	A djudicatario	Importe	Mes
28/06/2018	Resolución N° 143/2018	N° 9000-000013418	En el marco del Evento de "Cancillería Federal", y con el objetivo de dar a conocer programas y propuestas que desarrolla la Cancillería Argentina, en beneficio de la internalización de las provincias argentinas, en particular de la Provincia del Neuquén Es por ello que se requiere contar con un lugar que cuente con el prestigio y jerarquía que dicho evento amerita	OC N° 39201	DAMEG S.R.L.	$108.123,75	junio
11/07/2018	Resolución N° 146/2018	N° 9000-000019318	En el marco del Evento "Foro de líderes empresariales del Comahue – Business 20 (B20)", el cual constituye un foro de cooperación entre países en temas relacionados con el sistema financiero internacional y cuya finalidad es difundir entre el empresariado local el proceso de debate y búsqueda de consenso del ciclo B20 Argentina 2018.	OC N° 40081	Casino Magic Neuquén S.A.	$324.419,15	agosto

1p 28-09-18

CONVOCATORIAS

IGLESIA EVANGÉLICA SPIRITU SANTO MISIONERO PENTECOSTÉS

Asamblea General Ordinaria

La institución denominada Iglesia Evangélica Spiritu Santo Misionero Pentecostés convoca a los hermanos feligreses a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 octubre del 2018, en B° Valentina Norte Rural, calle Amuyén y Blanca entre Pilar 103 y 104 de la ciudad de Neuquén. Comenzará a partir de las 10:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Nombrar a dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Razones del llamado fuera de término.
3°) Aprobar Estados Contables de los años 2016 y 2017.
4°) Renovación de la Comisión Directiva.
5°) Aprobar nuevos socios activos y renuncias.
6°) Cambiar importe de la cuota social.

Nota: Tolerancia 1 hora para el comienzo.
Fdo. Campos Beatriz, Secretaria; Maliqueo Omar H., Presidente.

1p 28-09-18

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ZAPALA (ADZ)

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Deportiva Zapala (ADZ), Personería Jurídica N° 3405/98, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 22 de octubre de 2018 a las 20 hs., en Soldado Águila y Asmar de la ciudad de Zapala de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Nominar a dos (2) socios para que rubriquen el Acta con el Presidente y Secretario.
2- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
Fdo. Barrera Oscar Manuel, Presidente.

1p 28-09-18

BIBLIOTECA POPULAR SEGUNDO VÁZQUEZ

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Segundo Vázquez, sito en Padre Milanesio N° 1.369 del Barrio Villa Ceferino convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 2018 a las 17 hs., en sus instalaciones y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
Fdo. Susana Celia Garay, Presidente.

1p 28-09-18

CÍRCULO POLICIAL NEUQUINO

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Policial Neuquino convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 03 de noviembre de 2018 a las 08:00 hs., en la sede del club, ubicada en calle Manuel Belgrano al 4.600 de la ciudad de Neuquén Capital, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Razones del llamado fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de los Ejercicios Económicos N° 46, 47, 48, 49 y 50.

4) Elección de la Comisión Escrutadora.

5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor.

Artículo 40: Las Asambleas tendrán un quórum legal con el 10% de los socios con derecho a voto o con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que el número de éstos, sin contar a los miembros presentes de la Comisión Directiva, fuere superior al número de miembros que constituyen ésta, sumados los suplentes. Si no se consiguiera este número se convocará nuevamente a Asamblea que se realizará quince días después. Producido este caso, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes una hora después de la fijada para la reunión.

Fdo. Morales Claudio, Secretario; Álvarez Gabriel, Presidente.

1p 28-09-18

FEDERACIÓN NEUQUINA DE PATÍN

Asamblea General

La Federación Neuquina de Patín convoca a Asamblea General para el día 8 de octubre del corriente año, para renovación parcial del Consejo Directivo según Estatuto y aprobación de Balances 2016 y 2017, en la sede propia, sito en calle Martinica al 100.

Fdo. López Marcos, Presidente.

1p 28-09-18

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Contreras Cecilia Noemí s/Apremio", (Expte. Nº 490606/13)**, Sr/a. Contreras Cecilia Noemí, DNI 27.666.558, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 24 de julio de 2018. Fdo. Dolores J. Defferrari, Prosecretaria.

5p 7, 14, 21, 28-09 y 05-10-18

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Castillo Marcos Omar s/ Apremio", (Expte. Nº 476769/12)**, Sr/a. Castillo Marcos Omar, DNI Nº 26.810.405, para que dentro de los días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 09 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 7, 14, 21, 28-09 y 05-10-18

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/RAL SRL s/Apremio", (Expte. Nº 462863/12)**, Sr/a. RAL SRL, CUIT 30672679962, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 2 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 7, 14, 21, 28-09 y 05-10-18

La Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia

en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: "**Provincia del Neuquén c/Orellana Ramiro s/ Apremio", (Expte. Nº 34891/16)**, cita a Orellana Ramiro, titular de la N.C. 072005526160000 y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 16 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 7, 14, 21, 28-09 y 05-10-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Pino Bernardino s/Apremio", (Expte. Nº 38030/17)**, cita a Pino Bernardino, DNI 7.688.867 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 28-09; 05, 12, 19 y 26-10-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cheuquel Marcelo Horacio s/ Apremio", (Expte. Nº 31573/15)**, cita al Sr. Cheuquel Marcelo Horacio, DNI 27.046.605 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 28-09; 05, 12, 19 y 26-10-18

La Dra. María Gabriela Ávila, Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Niñéz y Adolescencia N° Dos de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Leloir N° 881, Piso 5°, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Pignol, cita, llama y emplaza por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular oposición en la acción judicial iniciada tendiente a lograr el cambio de nombre de pila de la menor Ledesma Saida Lighuén, sustituyendo Saida por Ziza, caratulada: **"Ledesma Saida Lighuén s/Cambio de Nombre", (Expte. 84103/2017)**. Publíquese por un día en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

2p 31-08 y 28-09-18

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 4, C.A.B.A., hace saber a los señores clientes del Banco Provincia del Neuquén S.A., que con fecha 19 de noviembre de 2008, Unión de Usuarios y Consumidores -Asociación Civil- le ha iniciado un juicio colectivo, autos: **"Unión de Usuarios y Consumidores c/ Banco Provincia del Neuquén S.A. s/Ordinario", (Nro. 54367/2008)**, que tramita por ante este Juzgado. El objeto del juicio consiste en: 1) Obtener el cese del cobro del seguro colectivo de vida

de deudores por parte del Banco demandado; 2) Que el Banco demandado restituya a cada uno de los clientes que corresponden a la cartera de consumo, lo percibido por dicho concepto -más los intereses correspondientes- en lo que exceda al valor corriente en plaza que entiende aplicable; 3) Se declare la nulidad de la cláusula del seguro de vida colectivo de deudores o referidas al mismo en los contratos de préstamo; 4) Se integren los contratos y se mantenga la prima por tres meses al valor de plaza y que una vez vencido el plazo de tres meses y de continuar contratando el seguro de vida colectivo, el Banco lo haga a través de licitación pública y se adjudique a tres de mejor precio para que pueda elegir el consumidor, previa notificación al usuario con toda la información y 5) Se condene al Banco a abonar una multa civil en los términos del Art. 52 bis de la Ley 24240, monto a ser establecido por V.S.. Aquellos consumidores que se consideren afectados pueden comparecer a ejercer el derecho de exclusión previsto por el Art. 54 de la Ley 24240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta días, contados a partir del último día de publicación edictal, los eventuales involucrados podrán hacer uso de su derecho de exclusión mediante la presentación en autos de una nota sin necesidad de firma de letrado, con la prevención de que su silencio será considerado como manifestación de voluntad de atenerse a las consecuencias de la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse. Asimismo, se hace saber a los afectados lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley de Defensa del Consumidor el cual dispone que: "... la sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sentencia ...". Publíquese por dos días en el Diario Boletín Oficial de Neuquén de forma alternada, no en días corridos y de forma destacada. Buenos Aires, 30 de agosto de 2018. Fdo. Julián Maidana, Prosecretario.

2p 21 y 28-09-18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Avda. Callao 635, Piso 6, CABA, informa por 5 días que el 8/8/2018 se declaró la apertura del concurso preventivo de Isolux Ingeniería SA, Sucursal Argentina, CUIT 30-71008233-9, en autos: "**Isolux Ingeniería SA, Sucursal Argentina s/Concurso Preventivo", (Expte. Nro. 9799/2018)**. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Estudio Contable de la Categoría "A" "Celano y Abecasis", que fuera designado Síndico, con domicilio en Viamonte 1.331, Piso 2°, CABA, hasta el día 14/11/2018. Asimismo, se deja constancia que se ha fijado los días 4/2/2019 y 12/4/2019, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24522, sus concordantes y modificatorias. El periodo de exclusividad vencerá el 20 de septiembre de 2019. La audiencia informativa se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13/09/2019 a las 10:00 hs.. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 22 de agosto de 2018. Fdo. Santiago Cappagli, Secretario.

5p 7, 14, 21, 28-09 y 05-10-18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Roque S. Peña 1.211, 1er. Piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2018 se ha decretado la quiebra de: **"FACICAR S.A. (CUIT Nro. 30708591595)", (Expte. Nro. 15261/2015)**, habiéndose designado Síndico al Estudio Peinado Rodríguez y Asociados, con domicilio en Libertad 877, 7º Piso "A", Ciudad Autónoma de Bs. As., Tel.: 1544207511, ante quien los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 2018. Que el plazo para la presentación de los informes Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal vencen los días 12 de febrero de 2019 y 28 de marzo de 2019, respectivamente. Se intima a la fallida entregar al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás papeles vinculados con

la contabilidad y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la LCQ 86 y constituyen domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituìdo en los estrados del Juzgado. El presente deberá ser diligenciado sin pago previo de tasa, gasto alguno o arancel, conforme Art. 273, inc. 8) de la LCQ. Fdo. Dr. Héctor Hugo Vitale, Juez; Ignacio M. Galmarini, Secretario. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2018. Fdo. Ignacio M. Galmarini, Secretario.

5p 21, 28-09; 05, 12 y 19-10-18

El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Saralegui, sito en calle Leloir 881, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Neculman Mercedes Pilar s/Inc. de Declaración de Situación de Adoptabilidad", (INC-1471/2017)**, cita, emplaza y notifica al Sr. Julio Mario Neculman, DNI 21.919.722, la siguiente providencia: "Neuquén, 10 de noviembre del año 2017 ... confiérase traslado ... al Sr. Julio Mario Neculman por el término de cinco (5) días haciéndoles saber que deberán requerir patrocinio letrado para su asesoramiento. A tal fin se los deriva al patrocinio letrado de la matrícula o en el caso de no contar con recursos suficientes al Servicio de Orientación Jurídica de las Defensorías Civiles, sito en calle Entre Ríos, esq. Leloir de esta ciudad (...), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. Marina Comas, Juez". Secretaría, Neuquén, 15 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

2p 21 y 28-09-18

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia N$^{ro.}$ 4 de Primera Instancia, sito en Leloir 881 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Grisoni Menéndez Lisandro c/Paris Agustina s/Regimen de Comunicación", (JNQFA4-EXP-83511/2017)**, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Srta. Paris Agustina (D.N.I. 33.926.405) a comparecer y constituir domicilio procesal o denunciar el real, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 343 del C.P.C.yC.). Conforme lo dispuesto por el Art. 145 CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén por el término de dos (2) días. Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

2p 21 y 28-09-18

Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de 1^{a} Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Fantusatti Cyntia Karina c/Quintana María Fernanda s/Ejecución de Honorarios (e/a 324072)", (Expte. N° 23702/2018)**, informa que el Martillero María Belén Paganelli rematará el día 26 de septiembre del año 2018 a las 10:00 horas, en el domicilio sito en Carlos H. Rodríguez N° 840, 6$^{to.}$ "A" de la ciudad de Neuquén, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada, Sra. María Fernanda Quintana, respecto del inmueble ubicado en calle Corrientes N° 558 de la ciudad de Neuquén, identificado como: Lote A, Manzana A, superficie 900,20 m^2, Matrícula 25.065, Confluencia, N.C. 09-20-073-4690. Asimismo, se hace saber que el comprador no obtendrá un derecho real sobre el inmueble a rematar sino sólo un derecho personal, que no lo autoriza a escriturar o tramitar su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador, quien también deberá abonar -sobre la suma obtenida y de corresponder- la alícuota correspondiente al IVA (21%). Exhibición: Los horarios de visita del inmueble serán los días lunes 24/09 y martes

25/09 de 10:00 a 11:00 horas. Contacto: belen@emedosconsulting.com.ar; teléfono móvil: 299-5211981. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Dado, firmado y sellado en Neuquén, a los 10 días del mes de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

2p 21 y 28-09-18

La Dra. María Silvina Domínguez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Eric Ariel Walter, sito en calle E. Zeballos N° 104 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en los autos: **(FGR 14650/2016), "Banco de la Nación Argentina c/Almagro Ángel Ariel s/ Cobro de Pesos/Sumas de Dinero"**, cita y hace saber al Sr. Ángel Ariel Almagro, DNI 26.757.933, las siguientes providencias: "Zapala, 30 de agosto de 2016. Por cumplimentada la carga digital ordenada a Fs. 24. Por presentado y por parte en el carácter invocado a mérito del instrumento acompañado, por constituido el domicilio procesal y electrónico, por denunciado el real. Por promovida la demanda la cual en atención a lo que dispone el Art. 319 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, tramitará según las normas del proceso ordinario. De la misma córrase traslado al demandado por quince (15) días ampliados en uno (1) más en razón de la distancia. Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría la documental original base de la acción. En atención a que no se ha cumplimentado con el pago de la Tasa de Justicia, la que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro con tres centavos ($284,03), hágase saber a la parte actora que deberá abonar la misma en el plazo de cinco días -Cfe. Art. 11, 1° párr., Ley 23898-. Notifíquese Fdo. Eric Ariel Walter, Juez Federal Subrogante" y "Zapala, 21 de abril de 2017. Sin perjuicio del domicilio manifestado en el escrito puesto a despacho, hágase saber el peticionario que el domicilio del demando es: Yapeyú N° 213, Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba. -ver Fs. 42-. En su mérito, líbrese nueva Cédula directa a los mismos fines y efectos que la ordenada a Fs. 26, debiendo ampliarse el plazo en seis (06) días más, siendo que surge del sitio web: http://www.ruta0.com/ que la distancia entre Alta Gracia y Zapala es de 1.264 Km.. Fdo. Dra. María Silivina Domínguez, Juez Federal" y "Zapala, 12 de marzo de 2018. Téngase presente la certificación actuarial que antecede. En su mérito, publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, emplazando a Gustavo Javier López para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 531, inc. 2) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). ... Fdo. Dra. María Silvina Domínguez, Juez Federal". Zapala, 4 de septiembre de 2018. Fdo. Eric Ariel Walter, Secretario Federal.

2p 28-09 y 05-10-18

La Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de 1ª Inst. Civil N° 5, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, con asiento en calle Brown N° 115, hace saber a los fines del Art. 218 LCyQ. que en autos: **"Lozano Hnos. S.H. y Otros s/Quiebra", (Expte. N° 225914/99)**, se ha presentado informe y proyecto de distribución complementarios y se han regulado honorarios. Neuquén. 19/09/18. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 19 de septiembre de 2018. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-09-18

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 09 de octubre de 2018 a las 10:15 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, furgón, Kangoo PH3 Confort 1.6; 5 asientos; 2P, Año 2017, motor Renault N° K4MJ730Q196946, chasis Renault N° 8A1FC1315JL823786. Base: $130.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago

al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $6.600, es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Nqn., 20/09/18.

1p 28-09-18

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 09 de octubre de 2018 a las 10:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, 3 puertas, Clío Mio 3P Confort Pack, modelo Año 2015, motor Renault N° D4FG728Q206227, chasis Renault N° 8A1CB2U01FL736102. Base: $80.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $21.954, es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Nqn., 20/09/18.

1p 28-09-18

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 09 de octubre de 2018 a las 10:45 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, 5 puertas, Kwid Zen 1.0, modelo Año 2018, motor Renault N° B4DA405Q012824, chasis Renault N° 93YRBB004JJ220573. Base: $150.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No existe deuda por patentes. Son a cargo del comprador los gastos para inscripción dominial. Nqn., 24/09/18.

1p 28-09-18

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 2 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, sito en calles Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Emilia Palmira Valeri (L.C. 1. 525.744) y Daniel Amadeo Fernando Valeri (L.E. 1.507.801), a fin de que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en autos: **"Violante Federico Pablo Nehuén c/Valeri Dante Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 47781/2016)**. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 2 de agosto del año 2018. Fdo. Dr. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

2p 28-09 y 05-10-18

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del. Dr. Santiago A. Montórfano, con asiento en calle Lamadrid 130 de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Marisa Silvia Sanjurjo, DNI 13.515.254, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine y Art. 725 del CPCyC), en los autos caratulados: **"Sanjurjo Marisa Silvia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 52475/2017)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 13 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 28-09-18

El Dr. Andrés Luchino, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del Juzgado N° 2 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montórfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Elsa Marta Placeres (DNI F0.349.367), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine y Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **"Placeres Elsa Marta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 52502, Año 2017)**. Publíquese por un (1) día en el Diario de Río Negro. Junín de los Andes, 27 de julio de 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 28-09-18

La Dra. Nancy N. Vielma, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, sito en calle Coronel Freire y Misiones, 2do. Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Barros Nélida Marta, en los autos: **"Barros Nélida Marta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 81407/18)**. Atento lo previsto por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC. en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Cutral-Có, 17 de agosto de 2018. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 28-09-18

Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones, 2do. Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Ibáñez Eudorindo, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **"Ibáñez Eudorindo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 74587/16)**.Publíquese por un día. Secretaría, 17 de agosto de 2018. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 28-09-18

La Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Luis Albeto Herrera, en los autos caratulados: **"Herrera Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 81730/18)**. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Cutral-Có, 14 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Juez. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos, Quiebras y Minería.

1p 28-09-18

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita, a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio de los causantes Helou Souraya, DNI N° 3.242.617 y Riestra Antonio Francisco, DNI N° 7.295.870, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos caratulados: **"Helou Souraya y Riestra Antonio Francisco s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 40038, Año 2018)**, en trámite ante la Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la zona. Zapala, 11 de setiembre de 2018. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 28-09-18

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **"Simón Ladislao s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 39637/2018)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Ana-

lía Suárez. Zapala, 11 de septiembre de 2018. Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 28-09-18

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, con asiento en Etcheluz N° 650 de la misma ciudad, IIIª Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Acuña Alejandro, en autos caratulados: **"Acuña Alejandro s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 40347/2018)**, en trámite ante la Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Analía V. Suárez. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Zapala, 14 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 28-09-18

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, con asiento en calle Almte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Sánchez Luis Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523203/2018)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sánchez Luis Raúl. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, debiendo acreditar la misma en la forma de práctica, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Neuquén, 21 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-09-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de Neuquén a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown N° 155, Piso 1° de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Lorenzo José Oscar, DNI N° 5.487.400, para que se presenten a estar a derecho en los As.: **"Lorenzo José Oscar s/Suc. ab-intestato", (Expte. Nro. 522491/2018)**, en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Neuquén, a los 13 días del mes de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-09-18

La Sra. Juez SubroganteDra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Díaz Silvio Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 522978/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Silvio Antonio Díaz, D.N.I. 8.086.666, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona. Neuquén, 13 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-09-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, sito en calle Almirante Brown 155, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Eduardo Francisco Gunzelmann, D.N.I. 7.290.742, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **"Gunzelmann Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 170269/1996)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Diario Río Negro. Neuquén, 8 de abril de 1999. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 25

de julio de 2018.Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-09-18

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y emplaza por el terminó de treinta (30) días a herederos y acreedores de Vergara Rosario Sofía, Doc. 4.748.696 a estar a derecho acompañando la documentación que así lo acredite, en los autos caratulados: **"Vergara Rosario Sofía s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 522945/18)**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-09-18

El Juzgado Civil N° 1 de la ciudad de Neuquén a cargo por Subrogancia de María Eugenia Grimau, sito en calle Brown 115 de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Ríos Carlos José, DNI 13.254.209 a efectos de que comparezcan en autos: **"Ríos Carlos José s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 523068/18)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 14 de setiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-09-18

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Civil N° 5, Secr. Única, sito en calle Brown 115 de Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Dn. Inocencio Germán Schonfeld, DNI 6.005.521, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Schonfeld Inocencio Germán s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 521942/2018)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, Neuquén, 17 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-09-18

La Sra. Juez Elizabeth Garcia Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en Almirante Brown 115 de Neuquén, Secretaría Única, en los autos: **"Hoare Carlos Basilio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 522855, Año 2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Carlos Basilio Hoare, DNI M8.215.164, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 22 de agosto de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 28-09-18

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Muñoz Cifuentes Juan Orlando y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521321/2018)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Munoz Cifuentes Juan Orlando (D.I. 92.265.442) y Contreras Jara Celinda (D.I. 92.373.110), para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la

zona. Neuquén, 3 de septiembre del año 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 28-09-18

El Dr. Gustavo Ramón Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Boutet Silvia c/Ávila Daniel y Otros s/Prescripción", (Expte. N° 508678/2015)**, cita y emplaza a los sucesores de Viviana Modon o Bibiana Modon, D.N.I. 2.730, sucesores de Ávila Pablo, D.N.I. 7.562.239, sucesores de Florencio Ávila, D.N.I. 7.290.450, sucesores Marcelo Ávila, D.N.I. 3.430.162 y sucesores de José Ávila, D.N.I. 3.432.225, para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, 18 de septiembre del año 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 28-09-18

El Sr. Juez, Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vallejo Alicia Beatriz, DNI N° 11.976.884, en autos caratulados: **"Vallejo Alicia Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 522990/18)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 12 de septiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 28-09-18

La Sra. Juez Alejandra Bozzano, Titular del Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única, sito en Almte. Brown N° 155 de Neuquén, en autos **"Fernández Blanco Argentina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 520976/18)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Argentina Fernández Blanco, DNI 93.791.506 para que en plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edicto un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de septiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 28-09-18

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Jadra Mohamed Tufik s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 522998/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jadra Mohamed Tufik, L.E. 6.739.916, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Secretaría, 18 de septiembre del año 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 28-09-18

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, notifica al empleado **Vanesa del Carmen Gacitúa** (D.N.I. Nº 30.941.612), que en el Expediente Nº 9110-001144/18, Sumario Administrativo Nº 028/18, caratulado: "Adjunta Documentación Ref.: Sumario Administrativo (Presunto Abandono de Cargo) a la Agte. Gacitúa Vanesa (DNI Nº 30.941.612)", el 11 de junio del 2018, mediante Resolución Nº 267/18 el Secretario General y Servicios Públicos, ordena instruir sumario

administrativo a la agente Vanesa del Carmen Gacitúa, C.U.I.L. Nº 27-30941612-6, Legajo Nº 351760, Categoría OFA, planta permanente de la Secretaría General y Servicios Públicos, a fin de determinar las responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder debido a las inasistencias injustificadas registradas desde el día 12 de marzo del 2018 a la fecha, encontrándose por ello presuntamente incurso en Abandono de Cargo, transgrediendo con su accionar los deberes establecidos en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial. Asimismo, que mediante Disposición nº 63/18, la Directora Provincial de Sumarios Administrativos, designó como instructora de la causa a la Sra. Laura Mabel Berges, a quien usted podrá recusar en el caso que mediare alguna de las causales enunciadas en el Art. 12 del Dto. 2772/92, las que a continuación se transcriben: "a) Cuando mediare parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad con el sumariado o denunciante; b) Cuando hubieran sido denunciantes o denunciados anteriormente por el sumariado o el denunciante; c) Cuanto tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o el denunciante; d) Cuando tengan interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o el denunciantes; e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o del denunciante". Dicha recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal en que intervenga, conforme lo establecido en el Art. 13 del Decreto mencionado precedentemente, dentro de los cinco días hábiles a partir de haber tomado conocimiento de alguna de las causales enunciadas precedentemente. A fin de que pueda ejercer su derecho de defensa, se le fija audiencia para el día jueves 11 de octubre del corriente año, a las 10:30 hs., para prestar declaración a tenor del primer apartado del Art. 52 del Dto. 2772/92 ("… Cuando haya motivo suficiente para considerar que un agente es responsable del hacho que se investiga, se procederá a recibirle la declaración si exigirle promesa ni juramento de decir verdad"). En el caso de no concurrir a dicha audiencia se lo cita para el día viernes 12 de octubre del corriente año, en el horario de 10:30 hs.. Cabe aclarar, que la segunda audiencia no es de carácter supletorio sino reiterativo, por lo cual, en el caso de no comparecer, se procederá a la clausura de las actuaciones, conforme lo establecido en el Art. 102 del Dto. 2772/92. Asimismo, se le hace saber que en esa ocasión deberá concurrir munida de documenta que acredite su identidad, como así también, que podrá ser asistido por letrado, si así lo estimare conveniente. Queda debidamente notificada. Fdo. Eny Dibona, Directora Provincial de Sumarios Administrativos. Fdo. Fabricio Sayans, Director General de Dictámenes Sumariales, Secretaría de Modernización de la Gestión Pública.

1p 28-09-18

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, notifica al empleado **Matías Nicolás Rodríguez** (D.N.I. Nº 24.157.795), que en el Expediente Nº 9140-001454/18, Sumario Administrativo Nº 30/18, caratulado: "s/Sustanciación Sumario Administrativo agente Matías Rodríguez, Previsto Arts. 9º, 92 y 103 del EPCAPP", el 11 de junio del 2018, mediante Resolución Nº 317/18 el Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, ordena instruir sumario administrativo al agente Matías Nicolás Rodríguez, C.U.I.L. Nº 20-24157795-4, Empleado Nº 774053, Categoría PF3, quien cumple funciones en la Subgerencia Auditoría - Gerencia Administración -Gerencia General Administrativa y Comercial del Ente, por presunto Abandono de Cargo, dado que habría transgredido con su accionar lo normado en los Arts. 9º inc. a), 92, 97 y 103 del Estatuto Provincial Civil de la Administración Pública Provincial, por no presentarse a prestar servicios desde el día 24 de enero del 2018 hasta la fecha de emisión de la presente norma legal. Asimismo,

que mediante Disposición Nº 64/18, la Directora Provincial de Sumarios Administrativos, designó como instructora de la causa a la Sra. Laura Mabel Berges, a quien usted podrá recusar en el caso que mediare alguna de las causales enunciadas en el Art. 12 del Dto. 2772/92, las que a continuación se transcriben: "a) Cuando mediare parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad con el sumariado o denunciante; b) Cuando hubieran sido denunciantes o denunciados anteriormente por el sumariado o el denunciante; c) Cuanto tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o el denunciante; d) Cuando tengan interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o el denunciantes; e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o del denunciante". Dicha recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal en que intervenga, conforme lo establecido en el Art. 13 del Decreto mencionado precedentemente, dentro de los cinco días hábiles a partir de haber tomado conocimiento de alguna de las causales enunciadas precedentemente. A fin de que pueda ejercer su derecho de defensa, se le fija audiencia para el día jueves 11 de octubre del corriente año, a las 11:30 hs., para prestar declaración a tenor del primer apartado del Art. 52 del Dto. 2772/92 ("… Cuando haya motivo suficiente para considerar que un agente es responsable del hacho que se investiga, se procederá a recibirle la declaración si exigirle promesa ni juramento de decir verdad). En el caso de no concurrir a dicha audiencia se lo cita para el día viernes 12 de octubre del corriente año, en el horario de 11:30 hs.. Cabe aclarar, que la segunda audiencia no es de carácter supletorio sino reiterativo, por lo cual, en el caso de no comparecer, se procederá a la clausura de las actuaciones, conforme lo establecido en el Art. 102 del Dto. 2772/92. Asimismo, se le hace saber que en esa ocasión deberá concurrir munida de documenta que acredite su identidad, como así también, que podrá ser asistido por letrado, si así lo estimare conveniente. Queda debidamente notificado. Fdo. Eny Dibona, Directora Provincial de Sumarios Administrativos. Fdo. Fabricio Sayans, Director General de Dictámenes Sumariales, Secretaría de Modernización de la Gestión Pública.

1p 28-09-18

La Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, sita en calle Gdor. Anaya y Teodoro Planas, notifica al empleado **Parra Milton Horacio** (D.N.I. Nº 25.624.386, que en el Expte. Nº 7630-005526/2017 (Abandono de Cargo) se ha iniciado Sumario Administrativo, en relación a inasistencias continuas e injustificadas incurridas desde el día 07/12/16 hasta el 30/12/16, mediante Disposición Nº 039/17, por lo que deberá presentarse en un plazo no mayor a las 48 hs. de notificado a los efectos de informarse de la norma legal citada precedentemente. Queda Ud., de esta forma debidamente notificado. Fdo.) Kalbermatten Verónica. Neuquén, 07 de septiembre de 2018, que se transcribe a continuación: El Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social dispone: Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a través de la Dirección Provincial de Sumario Administrativo, dependiente de la Secretaria de Gestión Pública, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, respecto del agente Parra Milton Horacio, DNI 25.624.386, Legajo Nº 667022, por presuntamente encontrarse incurso en Abandono de Cargo por faltas injustificadas desde el día 07/12/16 hasta el 30/12/16, en los términos del Artículo 111, apartado I) incisos b) y c) del EPCAPP, todo con el objeto de precisar las circunstancias, reunir los elementos a prueba, garantizar el debido derecho de defensa y deslindar la posible responsabilidad administrativa y/o patrimonial del agente. Fdo. Cayol. Fdo. Kalbermatten Verónica Daniela, Directora Gral. de Recursos Humanos, Subsecretaría de Desarrollo Social, M.T.D.S. y S..

1p 28-09-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2°, inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 62 - Letra: L - Mes: 08 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Díaz Rubén Alexis – DNI N° 29.143.536. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Vidal Noemí Leonela c/Díaz Rubén Alexis s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 76949/16)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 63 - Letra: M - Mes: 09 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Mercado Raquel Isabel – DNI N° 30.854.457. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Urrutia Diego Antonio c/Mercado Raquel Isabel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 788454/2018)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 64 - Letra: L - Mes: 09 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Lucero Luis Ubaldo – DNI N° 29.325.007. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Lucero Luis Ubaldo c/González Andrea del Carmen s/Inc. de Reducción Cuota Alimentaria", (Expediente N° INC-1150/2016)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 65 - Letra: S - Mes: 09 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripto: Shilton Cristian Lionel – DNI N° 28.010.785. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 1 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Pignoux María Marhta c/Shilton Cristian Lionel s/Incidente Cuota Alimentaria", (Expte. N° 1197/16)**.

1p 28-09-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Resolución N° 001/18

Aviso de Expurgo

Fecha de Expurgo: 09 de noviembre de 2018. La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, anuncia el expurgo de todos los Expedientes Administrativos con trámites laborales cumplidos, correspondientes a los años: 1988 al 2009, inclusive. Guarismos: 2210, 2405, 2705, 2205, 2160, 2250, 3250 y 3257. Quedando a disposición de los interesados el listado de los expedientes en el Departamento Archivo, sito en calle Ignacio Rivas 450 de Neuquén Capital, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:00 hs., Teléfono: 4427438, por un periodo de (60) sesenta días. Cumplido dicho plazo se procederá al expurgo de los expedientes. Fdo.) Procurador José Ernesto Seguel, Subsecretario de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1p 28-09-18

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-000838/2018** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Estudio y Proyecto de Reacondicionamiento de Obra Básica y Calzada Pavimentada en R.P. Nº 23 - Emp. R.N. Nº 242 - Emp. R.P. Nº 13 - Expte. Nº 7703-12344-17 D.P.V.". El proyecto consiste en el reacondicionamiento y pavimentación de la Ruta Provincial Nº 23 en una longitud de treinta y cuatro (34) kilómetros - tramo empalme Ruta Nacional Nº 242 (Paso Pino Hachado), empalme Ruta Provincial Nº 13, el mismo se emplazará en proximidades del Paso de Frontera de Pino Hachado, en el área de influencia de la localidad de Villa Pehuenia a 52 Km.

de Las Lajas, Provincia del Neuquén. El Inicio de la Sección, se encuentra en el empalme con la Ruta Nacional Nº 242 (Paso Pino Hachado, Km. 0,00), el Fin de la Sección, se encuentra en el empalme con la Ruta Provincial Nº 13 (Km. 34,00). Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-001088/2018** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Gasoducto Loop 18" Tramo Norte", propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión El Mangrullo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94:

	POSGAR '94	
GASODUCTO LOOP 18" TRAMO NORTE	X	Y
Inicio de Traza Tramo Norte	5727102	2472346
Fin de Traza Tramo Norte	5744151	2492353

El proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento El Mangrullo. La ejecución del mismo contempla las etapas de construcción y vinculación del ducto a las instalaciones existentes, operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-001134/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación del Pozo Exploratorio SJP.Nq.FdILN x-1". Área Fondo de La Legua - Bloque I, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Pozo SJP.Nq.FdILN x-1: X= 5.881.434 e Y= 2.483.908. El proyecto consiste en la construcción de una locación con una superficie total de 8.100 m², construcción, perforación, terminación, operación y eventual abandono del Pozo Exploratorio SJP.Nq.FdILN x-1. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén. Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-001207/18** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Montaje de FP1 (Facilidades de Producción)", propuesto por Vista Oil & Gas Argentina S.A., en el área de concesión: Bajada del Palo, en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94:

Coordenadas de Superficie
Sistema Posgar ´94

Inicio/Fin	X	Y	Cota (msnm)
FP1	5767930.32	2529242.55	367.87

El proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

Transferencia de Licencia Comercial

En ciudad de Neuquén, a los 1 día del mes de octubre de 2018, La señora María Inés Marín, con DNI 10.721.122, titular de la Licencia Comercial 23.910

(kiosco - venta de artículos de librería, bijouterie, artículos de regalos, fotocopias), denominado Shop, que tiene su domicilio comercial en Las Madreselvas N° 44, transfiere todos los derechos del mismo a favor de la señora Analía Beatriz Volonte, con DNI 16.210.940, con domicilio en calle Luna de Cuarzo, Mza. D, Casa 6 del B° Salud Pública, Provincia del Neuquén.

1p 28-09-18

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Quintremil Daniela Alejandra, DNI N° 32.974.761, transfiere la Licencia Comercial N° 044.005, Neuclíma, sita en Coronel E. Godoy 526, ciudad de Neuquén, al señor Rosas Martín Ceferino, DNI N° 28.400.104 desde el 25 de septiembre de 2018.

1p 28-09-18

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETO N° 554/18

Neuquén, 6 de julio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 262/18 inc. 2) se dispuso que por la Dirección de Gestión Humana se proceda a elaborar el Perfil de Puesto de “Jefe de Mesa de Entradas y Atención al Público”, Categoría Prosecretario Administrativo (JAJ), con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial;

Que, por Acuerdo N° 5606, Punto 19 se aprobó el Informe N° 69/17, elaborado por la Subsecretaría de Planificación, en cuanto a adecuaciones en la estructura y funcionamiento de la Oficina de Violencia, en una primera etapa asociada a la ciudad de Neuquén Capital;

En este sentido, y teniendo en cuenta el objetivo y pricincipales tareas de la Plataforma de Atención y Admisión de la Oficina de Violencia, habrá de modificarse el título del puesto mencionado ut supra;

Que, por parte de la Dirección de Gestión Humana se procedió a elaborar el Perfil de “Responsable de la Plataforma de Atención y Admisión”, Categoría Prosecretario Administrativo (JAJ), con destino a la Unidad de Atención Neuquén Capital, Zona Este de la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial;

Que, el documento cuya aprobación se propicia, cuenta con la opinión favorable del titular de la Oficina de Violencia y de la Subsecretaría de Planificación;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1°) Aprobar el perfil de puesto correspondiente al cargo de Responsable de la Plataforma de Atención y Admisión, Categoría Prosecretario Administrativo (JAJ), con destino a la Unidad de Atención Neuquén Capital, Zona Este de la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo.

2°) Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y PASE a ratificación el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.

Fdo. Dra. María Soledad Gennari, Presidenta Tribunal Superior de Justicia.

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

APROBADO POR DECRETO N° 554/18

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Responsable de la Plataforma de Atención y Admisión***
Organismo	*Oficina de Violencia*
Asiento de funciones	*Neuquén Capital - Unidad de Atención Zona Este - I Circunscripción Judicial.*
Categoría del Puesto	***JAJ - Prosecretario Administrativo***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Escalafón de Personal Administrativo*
Dependencia Jerárquica: Cargo	*Coordinador del Área Jurídica*
Fecha de confección del presente documento	*Jul-18*
Apellidos, Nombre del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El/la Responsable de la Plataforma de Atención y Admisión (JAJ) de la Oficina de Violencia, tiene el propósito de dirigir y supervisar en forma eficaz, los distintos procesos administrativos que se desarrollan en el área para lograr una adecuada atención, orientación e información al público, desde que ingresa a sede judicial hasta que se retira habiendo sido atendido y, una vez evacuado el requerimiento (atención al público, admisión, receptoría, Mesa de Entradas), en cumplimiento con la Misión de la Oficina de Violencia, entendida como una vía rápida de resolución de conflictos para las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. El puesto posee asiento de funciones en la Unidad de Atención Zona Este de Neuquén Capital.

Principales tareas del puesto

Organizar diariamente la receptoría de expedientes ya sea de causas iniciadas en las Entrevistas de Admisión o derivadas de otros organismos (Juzgados de Paz, Policía, causas con Patrocinio Letrado, etc), orientada al cumplimiento de los objetivos de la Oficina de Violencia.

Asegurar por se y respecto del resto del personal de la Plataforma, una adecuada atención y orientación al público, ya sea citado, derivado o presente por presentación espontánea.

Gestionar y supervisar la correcta registración de la información en los sistemas informáticos habilitados a tal fin.

Controlar la correcta recepción de toda la documentación que llega a la Oficina de Violencia (escritos, denuncias, recursos de apelación, informes Interdisciplinarios, etc.), en cumplimiento con la normativa vigente.

Asegurar un adecuado nivel de respuestas a las consultas efectuadas por el público (ej: partes, letrados, peritos, demás auxiliares de la justicia y público en general).

Actuar proactivamente, generando las acciones necesarias y proponiendo mejoras, a fin de prevenir desvíos en el cumplimiento de los procesos de trabajo establecidos por la Coordinación, para el ámbito de su incumbencia.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo que le encomiende su superior inmediato y toda otra requerida por el Director.

Nivel organizativo de tareas	**3,75**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10:** Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 03/10:** La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 04/10**: Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisito indispensable:

Título secundario completo expedido por autoridad competente.

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (curso, taller, seminario) en materia de violencia doméstica o violencia contra las mujeres o carrera afín.

Formación complementaria (curso, taller, seminario) en Atención al Público.

Formación complementaria (curso, taller, seminario) en Administración y/o Herramientas de Gestión.

· **Experiencia laboral**

Requisitos indispensables:

Dos (2) años como mínimo de experiencia en el Poder Judicial.

Un (1) año como mínimo de experiencia en tareas de Plataforma de Atención, Mesa de Entradas, Atención al Público o afines.

Requisito preferente:

Experiencia laboral en ámbito judicial en áreas de abordaje de violencia doméstica y/o violencia contra las mujeres o afines.

Conocimientos especializados

Dominio de procedimientos judiciales en materia de violencia doméstica y/o violencia contra las mujeres o afines.

Dominio de conocimientos, herramientas y técnicas en materia de violencia doméstica y/o violencia contra las mujeres o afines.

Dominio de procesos correspondientes a los Fueros de Familia y Penal.

Dominio de normativa internacional, nacional y local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; Ley Nº 2785 "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Familiar"; Ley Nº 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; entre otras).

Conocimiento de procesos judiciales.

Dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función (MS Office, sistema de gestión, correo electrónico, Lotus Notes)

Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.

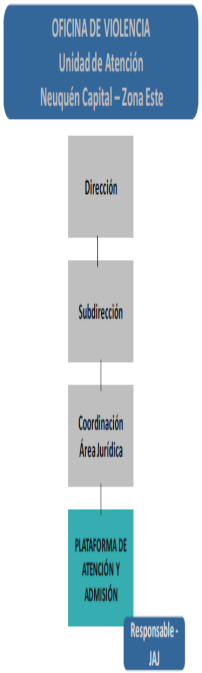
· **Otros requisitos del puesto**

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo.

Habilidades interpersonales y de comunicación; iniciativa y proactividad; orientación al usuario; capacidad para atender tareas múltiples; organización; protocolo.

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el/la Responsable de la Plataforma de Atención y Admisión (JAJ), será reemplazado/a temporariamente por el empleado que designe el Director.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Sintetizadas Año 2018

1851 - Ratifica en todos sus términos la Ordenanza N° 1846 vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 707/18/MS. Promulgada por Decreto Municipal Nº 764/MS/18.

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/ semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado "Día del Respeto a la Diversidad Cultural" (12-10-18) se traslada al (15-10-18). Se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3657	19-10-18	12-10-18

Asimismo, se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 13

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 13 a 42

Normas Legales - Pág. 42 a 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo